

## BELLAS ARTES

# LA IGLESIA DE LA CONCEPCIÓN DE LA OROTAVA. NUEVAS APORTACIONES

POR

ANTONIO DE BÉTHENCOURT MASSIEU

*En recuerdo de mi entrañable  
amigo Alfonso Trujillo Rodríguez.*

## I. INTRODUCCIÓN

### *Las iglesias de la diócesis de Canarias y el Patronato Real*

Últimamente ha recaído mi atención en encontrar si de alguna forma existieron notas diferenciales entre las diócesis pertenecientes al Patronato Real —Canarias y las asentadas en Granada— con el resto de las peninsulares. Y algo vamos debelando <sup>1</sup>.

<sup>1</sup> Ponencia sobre «Problemas de la diócesis de Canarias en relación con el Patronato Real». *IX Coloquio de Historia Canario-Americana* (1990), 10 de octubre. Actas, en prensa. «La patrimonialidad de los beneficios curados —pilonaje— en la diócesis de Canarias, 1535-1830», ponencia presentada en las *IV Jornadas de Historia de la Iglesia en Canarias*, Las Palmas de G. C., diciembre de 1991 (en prensa). Trabajo ampliado más tarde con nueva documentación, con el título «La patrimonialidad de los beneficios curados en la diócesis de Canarias. Un fenómeno de larga duración», en *Revista de Historia de Canarias* (R.H.C.). La Laguna, 51 folios. En prensa. Finalmente, «Los capellanes reales de la Catedral de Las Palmas, el Cabildo y el Real Patronato, 1515-1570», en *Vegueta, anuario de la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Las Palmas de G. C.*, 0 (1992) 56-65.

Entre estas peculiaridades me llamó la atención el de la intervención de la Secretaría del Patronato Real, radicada como es sabido en la Cámara de Castilla, en la construcción y reedificación de templos.

En efecto, aunque la erección de iglesias fuera en el momento inicial una de las obligaciones de los reyes como patronos en virtud de la bula *Orthodoxae fidei*, concedida por Inocencio VIII en 13 de diciembre de 1486, los Reyes Católicos se eximieron de semejante obligación, al renunciar a la percepción de los diezmos en favor de la diócesis, encargando su recaudación y administración al Cabildo catedralicio. Dividíase la masa decimal en tres partes, y de una los Reyes se reservaron los dos novenos, o sea *las tercias reales*, quedando otro destinado a *Fábrica*, o sea a la construcción y sostenimiento de los edificios dedicados a culto divino <sup>2</sup>.

Por tanto era obligación de la diócesis financiar las obras, salvo con un pero; salvo que en las mismas se suscitaran problemas extraordinarios. Sólo he localizado dos ejemplos. Y en ambos casos muy significativos a causa del valor artístico y devocional de ambas parroquias. Cronológicamente, en primer lugar la iglesia de la Concepción de la villa de La Orotava en Tenerife, y después, la reconstrucción en el emplazamiento primitivo de la actual basílica de Nuestra Señora del Pino en Teror, Gran Canaria, siguiendo la traza de su arquitecto, don Antonio de la Rocha.

En el caso de La Orotava, por ser financiado el mejor monumento del barroco en las Islas a costa de la Hacienda Real mediante la concesión por Carlos III de tres navíos de permiso *supernumerarios* para traficar con América. En el de Teror, porque la discrepancia entre el obispo y los feligreses sobre el lugar idóneo para su reedificación, degeneraron en graves tumultos. El rey Carlos IV prohibió taxativamente la menor inter-

<sup>2</sup> VIERA Y CLAVIJO, J.: *Noticia de la Historia General de Canarias*, Santa Cruz de Tenerife, 1982, octava edición, t. II, 614-617. PERAZA DE AYALA, J.: «El Real Patronato de Canarias», en *Anuario de Historia del Derecho Español* (1960) y en *Obras de J. P. de A. Selección, 1928-1986*, Sta. Cruz de Tenerife, 3 vols., t. II, 271-304; BÉTHENCOURT MASSIEU, A.: «Problemas», ya cit.

vención de don Manuel Verdugo Arbiturria en las obras de reconstrucción<sup>3</sup>.

### *Fuentes y contenido*

Se ha conservado en el Archivo Histórico Nacional entre los papeles referentes a *Consejos Suprimidos*, los que pertenecieron a la Cámara de Castilla, organismo vinculado y dependiente del Consejo de Castilla. Entre la abundante documentación de la Cámara, encontramos documentación dieciochesca correspondiente a la Secretaría del Patronato Real, integrada en la Cámara por voluntad regia. Pues bien; en la misma, y en una subsección denominada *Expedientes abultados*, se encuentra uno referente a la Concepción de La Orotava, que abarca de 1755 a 1807. Es el mismo que contuvo los planos de Ventura Rodríguez que en 1960 publicó el profesor Hernández Perera<sup>4</sup>.

En el no excesivamente abultado expediente, dividido en cuatro piezas se hacen referencias a la construcción y financiación del templo; bastante novedosa y al tiempo dan juego para entrar en el problema del autor de su traza, aunque quizás sin la contundencia necesaria.

Como no me considero ni mucho menos especialista en la parcela de Historia del Arte, a pesar de haber recibido inapreciable enseñanza durante dos cursos del eximio don Diego Angulo Iníguez, me restringiré en el presente trabajo una ajustada síntesis del estado de la cuestión a que han llegado los autores que se han preocupado del tema, para después de una ordenada presentación de los nuevos datos que el expediente contiene. Finalizaré, a modo de apéndice, con los incidentes a que dio origen la existencia de la urna funeraria, que importó de Génova el marqués de Salazar<sup>5</sup>.

<sup>3</sup> *Expediente sobre la Instancia de la Villa de La Orotava, referente a la reedificación de su Iglesia Parroquial*. Archivo Histórico Nacional (A.H.N.), sección de *Consejos suprimidos*, leg. 15760/1.

<sup>4</sup> HERNÁNDEZ PERERA, J.: «Planos de Ventura de la Vega para la Concepción de La Orotava», en *R.H.C.*, núms. 90-91 (1960), 147-171.

<sup>5</sup> A.H.N., *Consejos suprimidos*, Leg. 15758/5.

*Estado de la cuestión*

El problema principal continúa girando sobre quién pudo ser el artífice que concibió templo tan monumental y hermoso, que carece de antecedentes en la historia de la arquitectura insular. Se ha desechado por Rumeu de Armas la autoría tradicionalmente atribuida a Diego Nicolás Eduardo. Más tarde la propuesta por este eximio autor a favor del hermano del anterior, Antonio José Eduardo.

En la actualidad la opinión se decanta como partícipes en la fábrica tres nombres. El ingeniero militar Francisco Gozar, que en 1756 «ofreció un primer proyecto de templo, a la manera tradicional», que por tanto no se corresponde en absoluto con el actual, en opinión de la profesora Fraga González<sup>6</sup>. El maestro cantero orotavense Patricio José García, a quien algunos atribuyen el diseño de la traza y dirección de las obras entre 1768 y 1778 en que pasó a Las Palmas para ejercer en la catedral como aparejador<sup>7</sup>. A los que habría que añadir el maestro en carpintería Miguel García de Chávez, también natural de la Villa, quien remata el templo parroquial en 1787. Finalmente el papel que jugarán los planos diseñados para La Concepción por el arquitecto Ventura Rodríguez, publicados por el Dr. Hernández Perera<sup>8</sup>.

<sup>6</sup> FRAGA GONZÁLEZ, C.: «Miguel García de Chávez y la Iglesia de La Concepción de La Orotava», en *Homenaje al profesor Dr. Telesforo Bravo*, La Laguna, 1990, 2 ts. t. II, 223-236. Quiero agradecer a esta autora, el haberme facilitado una fotocopia de su contribución, antes de aparecer impresa.

<sup>7</sup> La documentación y la unanimidad de la labor de este diestro maestro a partir de 1778, se encuentra en entredicho si hacemos caso de un informe del director de la obra de La Concepción, don Alonso de Llarena Carrasco, quien explica su sustitución por el maestro carpintero Miguel García de Chávez, porque «*habiendo fallecido* [sic] el maestro cantero Patricio José J. García, y no hallando otro de este Arte, me he valido del maestro carpintero Miguel García de Chávez, por su rara habilidad...». El texto lo aporta FRAGA GONZÁLEZ, art. cit., p. 228, y se conserva en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas (A.H.P.L.P.). *Audiencia*. Exp. 8475. ¿Se trata de un *lapsus* de Llarena? ¿De una lectura precipitada?

<sup>8</sup> Margino los autores más antiguos y restrinjo este recorrido historiográfico a HERNÁNDEZ PERERA, J.: «La parroquia de La Concepción. Apuntes histórico-artísticos. R.H.C., 64 (1943) 211-276; «Planos de Ventura Rodríguez

En esta contribución lamentaba este prestigioso profesor la pérdida de documentos a que hace referencia la R.O. de 14 de mayo de 1777 y, por tanto, del informe que hubo de redactar el propio Ventura Rodríguez

«pues mostraría mucho mejor, junto con los diseños, sobre qué obras anteriores descansaba el plan encomendado a Ventura Rodríguez por Carlos III, el Real Patronato del templo tinerfeño y seguramente el artista que los cambió»<sup>9</sup>.

Afortunada y precisamente el expediente que ahora pretendo analizar es el que ha guardado durante dos siglos los cuatro diseños del genial arquitecto mayor de Madrid, así como una planta hasta hora inédita que se corresponde con la del templo actual, pero que no lleva fecha, ni firma del autor. Estos son los documentos que daba por perdidos Hernández Perera, ya que incluso contiene el informe de Ventura Rodríguez, fechado en Madrid el 4 de febrero de 1784<sup>10</sup>. Si a los planos delineados por Ventura Rodríguez añadimos la planta atribuible a Patricio José García. ¿Fue este el autor de la traza? No adelantamos acontecimientos, pues el expediente nos revela noticias desde 1768, o sea siete años antes.

para La Concepción de La Orotava». R.H.C., 90-91 (1960), 147-171, y la parte dedicada a la Historia del Arte en *Canarias*, editado por la Fundación March, Madrid, 1984, pp. 269-273. RUMEU DE ARMAS, A.: *Canarias y el Atlántico. Piraterías y ataques navales*, Madrid, 1991, 3 ts. en 5 vols., t. III, 307-346 y 370-377. Y también «El arquitecto canario Diego Nicolás Eduardo», y «La obra arquitectónica de Diego Nicolás Eduardo y la de su hermano Antonio José». *La Tarde* (S.C. de Tenerife) 26 y 30-VI-1946. «Descubiertos los pormenores de la construcción de la iglesia de La Concepción, conferencia de A.R. de A.» en *Diario de Avisos* (S.C. de Tenerife) 6-VII-1979. TRUJILLO RODRÍGUEZ, A.: *Visión Artística de la Villa de La Orotava*, La Orotava, 1976, p. 16, y el artículo citado de FRAGA GONZÁLEZ, C.

<sup>9</sup> HERNÁNDEZ PERERA, «Planos de Ventura», p. 148.

<sup>10</sup> En efecto, en el *Expediente sobre la instancia*, ya cit., se conservan dos notas con letra actual que rezan: «Los cuatro planos de Ventura Rodríguez de 4 de febrero de 1784 han sido colocados en la colección de planos, números 402 al 405. Tres de ellos tienen copias. 9-6-987. La segunda: «Se incluye también el del maestro Patricio García de 1765, con el número 405 bis» —17-10-88. Leg. cit. ¡Ojo a la fecha!

## II. FRANCISCO GOZAR AUTOR DE LOS PLANOS

*El templo en ruinas*

Queda lejos de nuestro objeto reconstruir la historia de la primitiva parroquia, gravemente afectada como consecuencia de los temblores originados por la erupción del volcán de Güimar, así como el deterioro creciente de la iglesia hasta su derribo en 1768.

Solamente añadir como datos inéditos que en 1743 fue realizado un reconocimiento a fondo, teniéndose que apuntalar los arcos de tres capillas laterales<sup>11</sup>. Conscientes ya entonces de la imperiosa necesidad de levantar una nueva parroquia, los vecinos comenzaron a recolectar limosnas, sin excesos de optimismo, dado la cortedad, a causa de los malos tiempos que corrían.

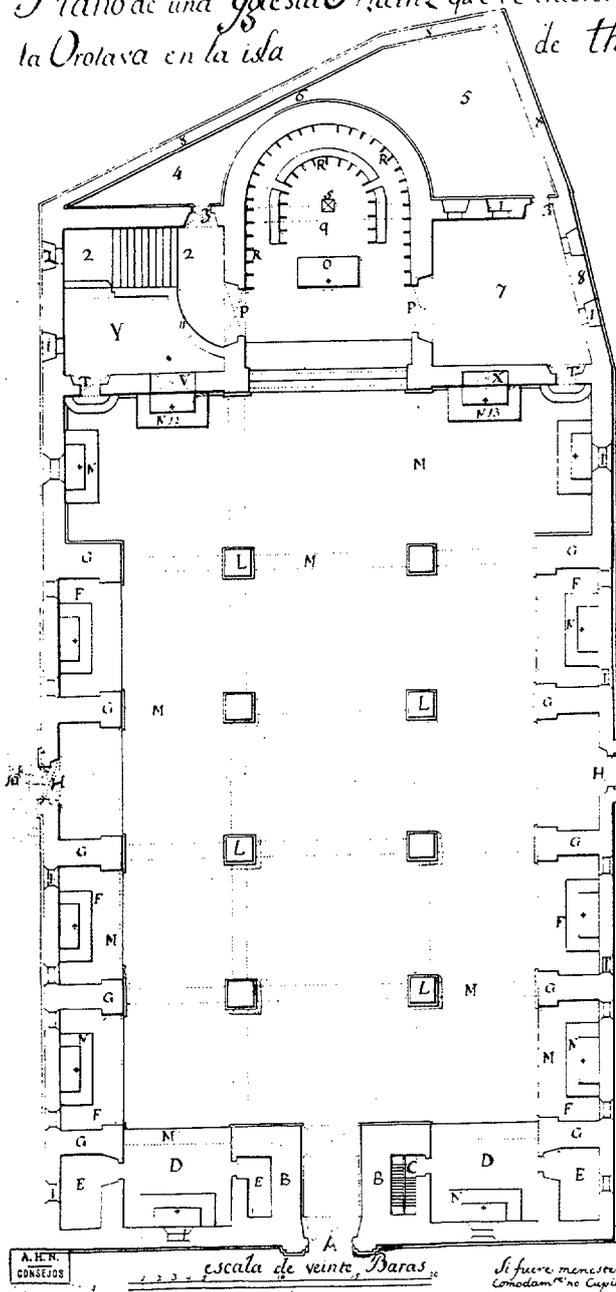
Ante la eminente ruina volvió a realizarse un nuevo reconocimiento en 1753 con intervención de técnicos, por orden del obispo fray Valentín Morán. Para evitar una irremediable catástrofe tomó cartas en el asunto el comandante general don Juan de Urbina, quién encarga un estudio a fondo de la situación para elevar propuesta de solución definitiva, con diseño de un plano, si fuera preciso<sup>12</sup>. Todos coincidieron que de no ser por los puntales la iglesia estaría en el suelo, como lo confirmó el hecho de que el 30 de marzo de 1755, día de Jueves Santo, cuando se revestía el señor obispo, se desprendió y cayó sobre la silla episcopal un trozo de techo, dejando una regular escotadura<sup>13</sup>.

<sup>11</sup> Información abierta el 5-5-768. Declara haberlo presenciado el capitán de granaderos don Alonso de Llarena Carrasco. leg. cit.

<sup>12</sup> De este reconocimiento, así como del diseño del plano fueron testigos amén del citado Llarena Carrasco, el coronel don Juan Franchi Grimaldi, el albañil Diego Calzadilla y el carpintero Juan Hernández. También el padre de Miguel García de Chávez, carpintero, pues éste aseveró se lo oyó contar. Información citada.

<sup>13</sup> Testigos: Alonso de Llarena y el presbítero y beneficiado Juan Bautista Romero. Doc. cit.

Plano de una Iglesia Matriz que se intenta construir en la villa de la Orotava en la isla de thenerife



Explicacion

- A patria principal.
- B Muros para mantener la torre
- C Escaleras para subir a la torre
- D Capillas la una para bautizar, y la otra para la hermandad del S<sup>o</sup> Christo
- E tres quartiles, el uno para los papeles y libros, y los otros dos para el uso de los hermanos del S<sup>o</sup> Christo
- F Capillas a los dos lados de la Iglesia
- G Muros de division entre las Capillas y que al mismo tiempo sirven de estribos a la Iglesia
- H Dos puertas Medianas.
- I Ventanas, las que dan luz a la Iglesia tienen derrames por fuera y por dentro, y las de la Sacristia, Camarin de la Virgen, y su escalera, solo tienen derrames por la parte de afuera. Cada una tendra su reja de hierro, y su recilla de alambre para conservacion de los vidrios.
- L Columnas de la Iglesia.
- M Arcos
- N Altares con su grada al rededor
- O Altar Mayor
- N<sup>o</sup> 2 altar de N<sup>o</sup> S<sup>o</sup> N<sup>o</sup> 13 altar del santian
- P puertas la una de la Sacristia, la otra para Comunicar por debajo del Camarin por las puertas F y H
- Y Camarin de la Virgen
- Q el Choro
- R Asientos en el Choro
- S el sacrista
- T Puertas la una de la Sacristia, y la otra debajo del Camarin
- V Arco para Colocar la Virgen en su altar
- X Sacrario
- Z Ventana para dar luz a la escalera que sube al Camarin N<sup>o</sup> 2
- 3 puertas para ir al patio.
- 4 y 5 patios
- 6 Comunicacion del patio 4, con el patio 7
- 7 Sacristia
- 8 pared de la Calle
- 9 frente que mira al medio dia
- 10 gradas que se devien hazer para entrar por la puerta del frente q<sup>o</sup> mira al Norte por estar aquel terreno mucho mas bajo que el frente opuesto.
- N<sup>o</sup> el altar mayor estara mas elevado q<sup>o</sup> el pizco de la Iglesia 2 bars y 8 pulg<sup>o</sup> repartida esta elevacion en 4 gradas como lo demuestra el plano, pero los altares de las Capillas solo tendran 1 pie y 4 pulg<sup>o</sup> entera de pizco. Se ayara un escotillon en medio del hueco de la torre para poder subir las Campanas a su puesto, esta torre tendra 29 bar de alto, y el frontispicio de la Iglesia 22 bar y un pie de más que valdra entera de esta altura 2 bar y 8 pulg<sup>o</sup>.
- La escalera C. No subira hasta q<sup>o</sup> ba<sup>o</sup> despues por medio de un arco se entrara en el hueco de la torre, y despues se practicara una escalera para subir hasta el frontispicio. Cada arco de las Capillas se hara una Ventana, y las q<sup>o</sup> estan señaladas dentro de otras Capillas se pondran a 3 bars entera del pizco.
- Si fuere necesario algun quarto para guardar Omnia, Pipa o otra cosa q<sup>o</sup> comodam<sup>o</sup> no cupiese en la Sacristia, queda lugar p<sup>o</sup> haberlo en el patio 3.

A. H. N.  
CONSEJOS

escala de veinte Baras

Si fuere necesario algun quarto para guardar Omnia, Pipa o otra cosa q<sup>o</sup> comodam<sup>o</sup> no cupiese en la Sacristia, queda lugar p<sup>o</sup> haberlo en el patio 3.

Plano delineado por Francisco Gozar para la construcción de la Iglesia matriz de la Concepción (La Orotava).



Interior de la Iglesia de la Concepción.

Todos los testigos aseveran, que por encargo del comandante general estaba presente el ingeniero militar Francisco Gozar, que no sólo llevó la voz cantante; y no se limitó a redactar un detallado informe a su superior, «sino cuyo sitio midió, hizo un plano de lo que se había de fabricar, y reguló el coste que puede tener»<sup>14</sup>. Volveremos sobre el tema después de tratar de contestar a la pregunta ¿Quién era este ingeniero militar?

### *Francisco Gozar*

No hemos cosechado demasiado éxito en la búsqueda de información sobre el ingeniero. Rumeu de Armas nos dice que se incorporó en 1755 en Santa Cruz de Tenerife a la Comandancia General como ingeniero segundo, al ser promovido a coronel don Francisco de La Pierre a propuesta del general don Juan de Urbina. El jefe y su segundo proyectaron la batería del martillo del muelle en construcción y figura como asesor en la reconstrucción de la batería en la Huerta de los Melones. Dirige las obras del sólido almacén de pólvora, proyectado por La Pierre en el camino de la Regla del Calvario, situado casi frente al castillo de San Juan. Gozar sirvió en su destino hasta 1763 en que fue trasladado a la Península<sup>15</sup>.

Aquí realizó una intensa labor en el intento de hacer navegable el Guadalquivir desde Sanlúcar hasta Córdoba en 1768. Para ello levanta un gran número de planos del Guadalquivir y uno de conjunto de su discurrir entre Córdoba y Sevilla. En 1772 levanta una preciosa carta de Ceuta, donde detalla el espacio entre las posiciones ocupadas por los moros hasta las faldas del monte Hacho. Al siguiente proyectó las atarazanas de Málaga, obra de importancia arquitectónica, junto a sus murallas. Finalmente, en el 78 diseña el plano y cons-

<sup>14</sup> Lo declara textualmente don Alonso de Llarena Carrasco. Doc. cit.

<sup>15</sup> RUMEU DE ARMAS, A.: *ob. cit.*, t. III, 486.

truye la atalaya del Jarel, arruinada la antigua, en el partido de Vélez Málaga<sup>16</sup>.

Aunque no son excesivos los datos, tampoco escasean; son suficientes para permitirnos valorar a Francisco Gozar, amén de experto ingeniero, como arquitecto no precisamente lego. Murió en 1783, según se desprende de una consulta elevada al Rey por el Consejo de Guerra, a causa de su testamentaría<sup>17</sup>.

### *Solicitud a Fernando VI*

A finales de 1754 o inicios del siguiente, pues, desconocemos la fecha exacta, la justicia y regimiento de la villa de La Orotava eleva un memorial al Consejo de Indias, a través de la Secretaría del Perú —por pensar que era la vía más idónea. En el mismo, amén de exponer la ruinoso y amenazante situación de la parroquia, ser muy cortas las limosnas que recaudaban a causa de los malos tiempos y el bajo precio de los vinos. Se solicita como ayuda al monarca, por pertenecer la iglesia a su patronato. Y como solución conveniente la concesión de «veinte toneladas extranumerarias», libres de cargas de entradas y salidas, en todos los barcos de registros despachados desde Canarias a Indias durante diez años<sup>18</sup>.

<sup>16</sup> CAPEL H., GARCÍA, L., y otros: *Los ingenieros militares en España. Siglo XVIII. Repertorio biográfico e inventario de su labor científica y espacial*, Barcelona, 1983, p. 22. De interés para el tema de la contribución de los ingenieros en obras arquitectónicas. CASTEL, H., SÁNCHEZ, J. E., y MONCADA, A.: *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona, C.S.I.C.

<sup>17</sup> Minuta elevada al conde de Gauza, Madrid, 14-I-784. Gauza a Villamayor. El Pardo, 11-I-784 y consulta al Rey de igual fecha. ARCHIVO GENERAL MILITAR DE SEGOVIA. C; 3802/21-1.

<sup>18</sup> *Memorial de la Justicia y Regimiento de la villa de La Orotava*, s.l., n.f. Indudablemente éste que utilizamos es posterior, pues fue dirigido directamente al Rey, pero hace una referencia explícita al texto que utiliza.

Realizados los cálculos pertinentes, el total de los perjuicios irrogados al Erario de las veinte toneladas por diez años alcanzaba la suma de 39.107 pesos<sup>19</sup>.

Como era natural en estos casos, el Consejo de Indias antes de tomar una decisión, consulta al comandante general, a don Juan Urbina, que a la sazón lo desempeñaba, y al obispo de la diócesis, fray Valentín Morán.

De Urbina se han conservado dos informes, uno de 5 de noviembre de 1755 y otro aclaratorio a las dudas planteadas por los consejeros de Indias, del 24 de noviembre siguiente<sup>20</sup>.

#### *El comandante general encarga a Gozar la traza*

De tal cúmulo de documentación se desprende que había que proceder a derruir la iglesia, se encontraban podridas las cabezas de las vigas, los arranques de los arcos inclinados hacia dentro y las paredes desplomadas hacia el exterior. Era nece-

<sup>19</sup> La estimación se basaba en el cálculo de dos pipas por tonelada, distribuidas de la siguiente forma: 20 pipas de aguardiente, 10 de malvasía y otras tantas de vidueño. En el estudio de la evaluación, estimaban que la distribución geográfica fuera la siguiente:

Para Caracas .....	5.580	pesos
Para Campeche .....	16.763	3 pesos
Para La Habana .....	16.733	6 pesos
Total .....	39.107	

A.H.N., *Consejos*, Leg. cit.

<sup>20</sup> Ambos van fechados en Santa Cruz de Tenerife y como era corriente dirigidos por Urbina al Rey. También se conserva el de fray Valentín Morán, asimismo datado en Santa Cruz, 17-2-758. De la documentación se deduce que hubo otro escrito de Urbina el 22-12-757, desafortunadamente no incluido en el expediente. La explicación de la tramitación es la siguiente: memorial de La Orotava; 22-10-755, Consulta al Rey. Solicitud de informes a Urbina y Morán. Informe de Urbina, 5-11-755, petición de aclaraciones, y respuesta de Urbina, 24-11-756, y 28-6-757. Finalmente, el Consejo de Indias decide remitirlo a la Secretaría del Patronato Real, vía Cámara de Castilla (Goyeneche a Torres y consulta al Rey, que aprueba el procedimiento, Madrid, 8-12-757). El informe de Morán. S. C. Tenerife 17-2-758. Leg. cit.

sario levantar un templo de mayores dimensiones, pues el decrepito se reducía a 41 varas de largo por 17 y media de ancho; sólo podía acoger a 2.132 fieles y los habitantes de Villa ya sumaban los nueve mil. Por tanto, era imprescindible proceder a su ampliación, a pesar de contar La Orotava con las iglesias de los conventos de Franciscanos, Dominicos y Agustinos, pues las obras del Colegio de los Jesuitas se encontraban paralizadas<sup>21</sup>.

En 1755 don Juan de Urbina encargó a Francisco Gozar, que después de realizar el reconocimiento a que aludí, realizara la traza y proyecto de templo, así como un presupuesto de su fábrica. Como el solar de la vieja fuera insuficiente para realizar el proyecto se decidió adquirir la huerta y dos casillas de don Manuel Monteverde, así como la casa y sitio del Vicario y el sitio de Colombo con algunos materiales que guardaba. El valor total ascendió a 43.112 reales de plata. Y el presupuesto de la obra alcanzaba 64.682,75 pesos de a 8 reales de plata antigua<sup>22</sup>.

Por lo tanto, sabemos que en 1755 Francisco Gozar había realizado los planos para una iglesia de las dimensiones de la actual, así como haber realizado un presupuesto que es el que con ligeras variaciones se maneja a lo largo del proceso constructivo tanto por las autoridades insulares como por el Consejo de Indias o la Cámara de Castilla.

Pero antes de proseguir con la atribución de la Concepción a Gozar, es conveniente no echar en saco roto otras noticias hasta ahora inéditas.

### *Los informes de Juan de Urbina*

Se venían recaudando limosnas desde nueve años atrás. El valor de los materiales aprovechables de derribo de la vieja

<sup>21</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M., *Los conventos de La Orotava*, La Orotava, 1984 y TRUJILLO RODRÍGUEZ, A.: *Visión Artística*, cit.

<sup>22</sup> *Cálculo prudencial de lo que importaba de la Iglesia Matriz... hecho por el ingeniero don Francisco Gozar*, A.H.N., Loc. cit.

iglesia se estimaron en seis mil pesos, de los que llevaban ya invertidos en tallar cantería —y esto es importante, pues entiendo se tallaba conforme al plan concebido por Gozar— y acumular materiales. Si en los nueve años siguientes lograron recaudar hasta seis mil pesos, a los que añadiremos los dos mil donados por el obispo de sus rentas, la gracia solicitada al Rey se reducía a 40.000 pesos.

Respecto a las limosnas añadiremos que más adelante los feligreses realizaron un considerable esfuerzo económico, al aportar para las obras medio diezmo de sus producciones agropecuarias.

A pesar de tanto entusiasmo, al comandante general no le parecía idónea la propuesta financiera solicitada por la Villa, pues representaba una pérdida al real erario evaluable en 30.000 pesos por lo que tocaba a la Tabla Mayor de Indias. Al tiempo proponía los nombres del beneficiado don Francisco Román y Lugo, don Juan Franchi Grimaldi y don Alonso de Llarrena Carrasco, personas intachables para administrar el producto de los navíos de permiso. Incluso propone a Fernando VI que presione sobre el obispo don Valentín Morán para que contribuya hasta con diez mil pesos de sus rentas, pues le parecen ser escasos los dos mil pesos por él donados <sup>23</sup>.

### *Un segundo proyecto de Gozar*

En su segundo informe, de 24 de noviembre de 1756, contesta Urbina a las precisiones que solicitaba el Consejo de In-

<sup>23</sup> Estos 10.000 pesos cubrirían el déficit estimado sobre el presupuesto, comentado que «siendo bastantes sus rentas y no pocas su obligación de concurrir» al esplendor del culto. Urbina al Rey, S. C. Tfe., 5-11-755. El informe del obispo llega a la Corte cuando el expediente había pasado a la Cámara de Castilla (Cámara, 17-2-758). No encierra demasiadas novedades, salvo su temor a que la iglesia provoque una catástrofe, por lo que ha ordenado «que de tiempo en tiempo los echasen [a los muros] la plomada y reconociesen que las paredes se desnivelaran un tanto más». También hace referencia a alguna ayuda cuantiosa de las que Hernández Perera expone algunos casos particulares en «La parroquia...», ya cit.

días, con el fin de abaratar el importe excesivo de la fábrica. Urbina, una vez que insiste en la necesidad de elevar un templo más holgado, manifiesta que el ingeniero, que ha residido una temporada en La Orotava, no ha encontrado en la villa, asentada en una ladera, solar más llano, que pudiera abaratar el coste de la cimentación, porque la posibilidad de utilizar otro, es vedada por el precio de las casas y el gasto de demolición.

Pero, aún hay más. En demanda del ahorro solicitado por el Consejo, el ingeniero Gozar —comunica Urbina— «*ha formado un plan*» en el que, para evitar gastos excesivos, «*se han excusado las bóvedas*». O sea, existieron dos trazas de Gozar, una con bóvedas, y otra que se ajusta al solar<sup>24</sup>, pero que la cubierta es sustituida por el sistema tradicional, de artesonados.

Y al llegar a este punto me pregunto ¿No provendrá de este proyecto reformando, buscando economías, la afirmación en boga de que Gozar realizó un proyecto siguiendo el tipo de templo tradicional con techumbre mudejar?<sup>25</sup>

Conclusión, existió un proyecto abordado con un presupuesto por valor de 64.000 pesos, que como veremos enseguida fue conocido por Ventura Rodríguez.

Aunque lego en la materia, me vienen a la mente otros interrogantes. Si en las primeras fases entienden en la obra el ingeniero Gozar y el aparejador Patricio José García, que sólo aparecerá más tarde. ¿No parece más lógico y racional atribuir La Concepción a un técnico que, abandonadas las Islas, alcanzó el mayor grado dentro de un cuerpo de excelentes profesionales? Templo de una factura novedosa e inédita en el archipiélago. Y más si tenemos en cuenta que el marqués de Lozoya lo emparenta estilísticamente con los septentrionales de Portugal —y me atrevo a sumar, los meridionales galaicos—, rematando sus torres con chapiteles que recuerdan a los de la catedral de Pamplona<sup>26</sup>, así como el sistema de ganar altura al modo de las basílicas de Brunelleschi, como nos dice Hernández Pe-

<sup>24</sup> El solar elegido es el óptimo «porque el que ocupa el pueblo es áspero y desigual y sobre él, en que está situada la iglesia antigua, es el menos pendiente». Urbina al Rey, 5-11-755, ya cit.

<sup>25</sup> FRAGA GONZÁLEZ, C.: «Miguel García de Chávez», cit. p. 223.

<sup>26</sup> HERNÁNDEZ PERERA, J.: «Los planos...», cit. p. 156.

rera<sup>27</sup>, y que el marqués de Lozoya no duda en emparentar con el modelo renacentista de las catedrales andaluzas de Granada, Jaén y Málaga. Amén de la concepción de una fachada borrominesca, que en España tiene antecedentes en Acero, así como la introducción de la cúpula en Canarias<sup>28</sup>.

A estas alturas un nuevo interrogante ¿Cómo es posible atribuir a Patricio José García, excelente artífice, aparejador, nacido en La Orotava en 1720 y del que carecemos de la más mínima noticia de que viajara fuera de Tenerife hasta 1778 en que va a ejercer su oficio en Las Palmas bajo la dirección de Diego Nicolás Eduardo, la armonización equilibrada de aportaciones del mayor interés pero tan variopintas?

Es más lógico la atribución a un ingeniero militar, quienes solían ser expertos en arquitectura, que dominaban una formación teórica y que precisamente su profesión les obligaba a desplazamientos. Añadiré, finalmente, que la atribución a un ingeniero militar, la insinúa claramente el propio Hernández Perera en el remate de su estudio sobre los planos de Ventura Rodríguez<sup>29</sup>. Remacha su argumentación con un esperanzador «Algún día nos lo dirán las esquivas cuentas» ¿y no son los documentos aportados «las esquivas cuentas»?

### III. PRIMERA FASE DE LA FÁBRICA

#### *Derribo de la vieja parroquia*

Se encontraba el obispo don Francisco Delgado Venegas de visita en Tenerife. Ante la amenaza de ruina, ordenó un meticoloso reconocimiento, que fue realizado el 7 de abril de 1768. En el mismo participó como maestro carpintero Miguel García

<sup>27</sup> HERNÁNDEZ PERERA, J.: *Canarias*, «El arte», p. 270.

<sup>28</sup> HERNÁNDEZ PERERA, J.: *ob. cit.*, 271.

<sup>29</sup> Nos dice: «Pues si un ingeniero militar no extraño [Miguel Hermosilla] fue el autor de un plano renacentista a la manera de Granada o Jaén para continuar la catedral de Canarias ¿no pudo ser otro [ingeniero] quien delineara la gracia barroca de la iglesia de La Orotava sobre parecidos gustos?». «Los planos...», p. 160.

de Chávez. Al tiempo y para más claridad se abrió la correspondiente información entre personas importantes de la Villa<sup>30</sup>.

Como consecuencia de lo anterior, el 27 de junio, el citado diocesano procedió al traslado del Santísimo Sacramento a la iglesia del convento de los Agustinos, en tanto remataban las obras del templo del monasterio de las Dominicas, en vías de reconstrucción después de haber sufrido un pavoroso incendio<sup>31</sup>. El obispo procedió a colocar y bendecir la primera piedra el 11 de diciembre del citado año de 1768. Es de suponer que esta fuera una de las que se comenzaran a labrar en 1755, trece años antes.

Inmediatamente se procedió al derribo, que había comenzado tiempo atrás, iniciándose las obras de cimentación, que como veremos más adelante denotaban la falta de un técnico superior. Contaban con 11.000 pesos producto de las limosnas, el valor de los materiales aprovechables, amén de la limosna de dos mil pesos del obispo Morán. Ante la imposibilidad de alcanzar la gruesa suma, los feligreses acudieron con generosidad a aportar un medio diezmo de sus productos, pero los tiempos que corrían eran malos y los vinos no tenían ni salida, ni precio<sup>32</sup>. Como todo era insuficiente, acordaron recurrir nuevamente al monarca Carlos III.

### *Concesión de dos registros*

Si así discurrían las cosas en Tenerife ¿Qué ocurría en la Corte con la demanda de la Justicia y Regimiento de la Villa? Recordemos que aunque la petición afectaba a la Tabla Mayor de Indias, el fondo de la cuestión, por depender las iglesias de Canarias del Patronato Regio, tocaba a la Secretaría del mismo, acogida en la Cámara de Castilla. Como quiera que el Consejo de Indias solicitase informes a la Audiencia y al Obispo, con

<sup>30</sup> Parte de su contenido ha sido aprovechado en las páginas anteriores.

<sup>31</sup> La Audiencia a la Cámara, Cámara 7-8-768.

<sup>32</sup> Los vecinos estaban «dispuestos a sacrificar medio diezmo de sus haciendas para la obra de la fábrica», *loc. cit.*

la finalidad de contrastar sus opiniones con las expresadas por el comandante general, el expediente cayó en uno de esos batches administrativos, tan propios del sistema polisidional. Si bien el obispo Morán contestó sin retraso, conformándose en todo con la opinión de Urbina; la Audiencia no lo verifica sino el 6 de julio de 1768, o sea con un retraso de diez años, y no sin recibir un recordatorio<sup>33</sup>.

Sin embargo, a pesar del inexplicable retraso la respuesta de la Audiencia es fundamental. De entrada rechaza lo solicitado, veinte toneladas para registro durante diez años, por lesiva para la Hacienda. Pero a cambio propone como solución la concesión de dos navíos de registro supernumerarios, ya que la experiencia demostraba que resultaban beneficiosos para el erario real al aumentar los derechos de entrada y salida, y al tiempo de los cosecheros y armadores. De aquellos, porque encontraban donde colocar sus vinos y aguardientes, y de éstos al percibir el importe de los fletes. Amén de financiar la fábrica de la iglesia<sup>34</sup>.

Bien porque el Rey mostrara interés u otra causa, ahora el procedimiento se acelera. Al fiscal le parece de perlas la propuesta de la Audiencia, con la condición de que este Tribunal y el obispo se responsabilicen de la seguridad de la obra emprendida, su viabilidad y el estricto control de los gastos. La Cámara eleva esto como consulta a Carlos III, quien el 7 de agosto de 1769 se digna conceder dos registros extraordinarios con destino a La Guaira, para hacer frente a la construcción de La Concepción<sup>35</sup>.

<sup>33</sup> El secretario Luinado la solicitó el 20-5-757. Morán fecha el suyo en S. C. Tfe. en 17-2-758 y la Audiencia no lo hará hasta la fecha arriba citada, *loc. cit.*

<sup>34</sup> Doc. cit. Pone como ejemplo y antecedentes los permisos concedidos a 'El Famoso' en 1756, a don Bartolomé Ramírez en 1756 o al mariscal de campo don José Carrasco.

<sup>35</sup> Dictamen del señor fiscal, Madrid, 14-4-769. La Cámara lo aprueba el 17, la consulta es elevada el 1-6-769 y la R.O. es de 7-8-769, *loc. cit.*

*Es recabada la opinión de Ventura Rodríguez*

Pero no acabó aquí la cosa. La falta de técnicos cualificados en Canarias podía desvirtuar la buena voluntad de la Audiencia y el obispo, si recibían informes deficientes. Por ello se acordó algo más, y el acuerdo me parece significativo, no sólo en tanto en cuanto da paso a la intervención del arquitecto mayor de Madrid en la iglesia de La Concepción, sino porque por orden precisa del monarca, la Cámara de Castilla remite al prestigioso arquitecto al plano que realizara en 1756 Francisco Gozar, así como el presupuesto prudencial del ingeniero sobre el coste de la obra. Deberá estudiarlo, lo «reconocerá», adicionando cuanto estime conveniente. Asimismo revisará el presupuesto, para devolver junto con su informe la referida documentación a la Cámara<sup>36</sup>.

O sea, que el plano original primero que recibe Ventura Rodríguez es el delineado por Francisco Gozar. El que ocupaba todo el solar de la actual iglesia y cerraba el templo con bóveda. Ello quiere decir que el plano enmendado por el mismo ingeniero en el que sustituía bóvedas por artesas debió ser eliminado en razón de las prohibiciones existentes sobre techar edificios con artesanado de madera para evitar incendios como nos dice Jesús Hernández Perera<sup>37</sup>.

#### IV. SEGUNDA FASE: LOS PLANOS DE VENTURA RODRÍGUEZ

*Paralización de las obras*

Con el producto del *permiso* de los dos navíos de 200 toneladas a La Guaira, las obras adquieren mayor dinamismo bajo la dirección técnica del «maestro mayor» Patricio José García hasta su marcha a Las Palmas. Ocupaba en estos años el cargo de mayordomo de fábrica el beneficiado don Francisco

<sup>36</sup> La Cámara a Ventura Rodríguez, Madrid, 29-8-769. Minuta, *loc. cit.*

<sup>37</sup> Canarias, «Arte», ya cit. p. 170.

Román y Lugo, cargo que ejerció hasta el 19 de junio de 1776, en que por razones de edad el obispo Juan Bautista Servera le sustituyó por el subdiácono Domingo Valcárcel y Llarena, que permaneció en el desempeño de su puesto hasta finalizarse el templo<sup>38</sup>. La labor del maestro y los mayordomos es bastante conocida gracias a la bibliografía en uso. Sin embargo, tendremos que destacar que también y paralelamente colabora con entusiasmo el «director de la fábrica», don Alonso de Llarena Carrasco, sin que podamos señalar con diafanidad sus funciones.

El problema en la prosecución de las obras se presentó en 1775. El producto del *permiso* se agotaba. No habría posibilidad de continuar sin la magnanimidad de Carlos III. Es entonces cuando el director de las obras, Llarena Carrasco, moviliza al personero general de la Isla don Juan Franco de Castilla, conde de Salazar; quien en nombre de Tenerife en los inicios de 1775 eleva un memorial al rey, en el que expone la situación y propone como única solución viable la concesión de un tercer navío de permiso de 200 toneladas, o al menos de 150; planteando al tiempo otras soluciones alternativas<sup>39</sup>.

### *Estado de edificación*

Esta vez la Cámara actuó con eficacia. Fue solicitado en un plazo de dos meses, tanto del regente de la Audiencia como del obispo, sendos informes sobre la situación de la fábrica, cuentas del dinero empleado en la misma y evaluación de la cantidad que aún faltaba hasta el remate, así como la opinión de un técnico cualificado sobre la solidez de lo ejecutado<sup>40</sup>.

<sup>38</sup> HERNÁNDEZ PERERA, J.: «La parroquia...», cit., aporta los elogios de los obispos Herrera en 1781 y Martínez de la Plaza en 1789 a la labor de estos mayordomos.

<sup>39</sup> Conde de Salazar al Rey, *Memorial en nombre de la isla de Tenerife*, s.l., n.f. De no concederse el permiso, que el monarca señale la cantidad suficiente sobre expolios y vacantes de Nueva España. Como antecedente cita los 1.000 pesos anuales concedidos para la Casa de Niños en Tenerife. Leg. cit.

<sup>40</sup> Madrid, 5-5-775. Se envía al fiscal. El día 18 dictamina éste, el 22 la Cámara hace suya la propuesta y el 29 se cumplimentan las órdenes al regente y el obispo.

El fallecimiento del regente evitó que los plazos fueran cumplimentados por la Audiencia. Sin embargo, la actividad fue inusitada, ya que la falta del regente no fue la única rémora, la carencia de arquitectos prestigiosos por entonces en las islas y la negativa de los ingenieros militares de la Comandancia General, pues reglamentariamente les estaba vedado intervenir en obras civiles sin autorización expresa de sus máximas autoridades obligaron a que el estudio fuera realizado por el propio «maestro mayor» Patricio José García.

La situación de la fábrica en aquellos momentos era la siguiente. Se había levantado una de las torres y la otra la llevaba mediada. En la fachada, construida la puerta principal y el balcón sobre la misma. Por lo que toca al interior, faltaban los cuatro arcos torales, la cúpula del crucero y las bóvedas, para las cuales se habían importado en 1776 un tipo de ladrillos muy ligeros de Hamburgo y Holanda <sup>41</sup>.

La evolución del coste total de la obra alcanzaba 67.760 pesos de a ocho reales de plata antigua. Restaban por invertir 19.180 pesos, sin contar los aproximadamente cuatro mil pesos que costaría la carpintería <sup>42</sup>.

Puestos de acuerdo el obispo Juan Bautista Servera con el oidor decano don Antonio de Villanueva dirigen sendos informes al Rey el 25 de enero de 1776 en consonancia con todo lo anterior. Más realistas, calculan en un total de 23.000 los pesos necesarios para ultimar el templo. Adjuntan las cuentas y proponen como única solución viable la concesión de un nuevo «navío de registro» de 200 toneladas a La Guaira. Supondría éste un beneficio entre 16.000 y 18.000 pesos, «por haberse

<sup>41</sup> Todos los datos utilizados, y otros que no silenciaré provienen de un expediente titulado *Advertencias relativas a las Cuentas de fábrica de la parroquia de la villa de La Orotava*, que se conserva entre los papeles de la Audiencia con el número 8.475 y que fue dado a conocer por RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, M.: *Pintura en Canarias durante el siglo XVIII*. Premio Viera y Clavijo. Las Palmas de G.C., 1986, p. 120. Documentación utilizada a fondo por FRAGA GONZÁLEZ, C., en su ya citado «Miguel García de Chávez», p. 229.

<sup>42</sup> Este presupuesto, en el *Archivo de Tarquis*, conservado en el Departamento de Historia del Arte de la Universidad de La Laguna según la doctora FRAGA GONZÁLEZ, *art. cit.*, 227.

coartado en una nueva disposición la libertad de carga que llaman Generala a los dueños de los navíos, de que les resulta considerable menoscabo a sus intereses»<sup>43</sup>. Aunque la cantidad es insuficiente, esperan que al tener al alcance de la mano el templo, incrementaran las limosnas con que cubrir el déficit.

Como la urgencia era mucha en La Orotava y entendieron las dificultades derivables del procedimiento, Llarena Carrasco y Franco de Castillo remitieron la cuenta de gastos de los 42.000 ducados, producto de los dos *registros* a La Guaira, realizadas por Patricio José García, al tiempo que reiteraban la solicitud de otro nuevo que permitiera acabar tan hermosa parroquia. Solución esta aceptable para el fiscal, que meses más tarde confirmará al recibir opiniones coincidentes por parte del obispo y la Audiencia<sup>44</sup>.

#### *Nuevo encargo a Ventura Rodríguez*

El buen camino del expediente fue esta vez frenado por el pleno de la Cámara que actúa con mayor cautela.

De una parte, propone el 26 de febrero de 17771 enviar toda la documentación reunida a Ventura Rodríguez, «Arquitecto Mayor de Madrid», para que desentrañe tanto lo invertido como el presupuesto de lo que aún falta, «*teniendo presente el plano que aprobó con la tasación y condiciones que hizo para la ejecución de las mismas*». Y en función de todo lo anterior exponga todo lo que se le ofrezca. Acuerdo que se complementa el 14 de marzo, y más tarde confirmó —a consulta de la Cámara— Carlos III, mediante su R.O. de 17 de marzo de 1777<sup>45</sup>.

<sup>43</sup> Servera y la Audiencia al Rey, Cámara 25-1-776. A.H.N. *Consejos*, Leg. cit.

<sup>44</sup> No se conserva el memorial de Llarena y Franco, pero se deriva su existencia y contenidos del dictamen del fiscal de la Cámara, Md., 16-1-776. El segundo dictamen, en Madrid, 25-4-776, *loc. cit.*

<sup>45</sup> Todo esto se conserva en el expediente que vengo utilizando. El subrayado es mío. Es más, casi todo lo confirma una vez más la Cámara de Castilla en un oficio a la Audiencia bastante posterior. Madrid, 16-10-786, *loc. cit.*

Por lo tanto, queda expuesto con una claridad meridiana que Ventura Rodríguez había recibido el plano de Francisco Gozar en 1769, así como el presupuesto y que traza y cálculo fueron de su aprobación, e incluso que esta fue aceptada con algunas indicaciones para la ejecución del proyecto. Desgraciadamente no se nos han conservado en este expediente y es difícil que aparezcan.

Y es lástima, porque si fueron anteriores a la concesión de los dos *registros*, con cuyo importe comenzó la obra Patricio José García, la atribución a Francisco Gozar quedaría plenamente aseverada.

Junto con el encargo a Ventura Rodríguez, origen de los planos que diseñará más tarde, la Audiencia acuerda que el contador de la Cámara de Castilla, Antonio Ruizdiaz, revisara las cuentas de gastos del importe de los dos *permisos*. Aunque no encontró reparos de importancia en el empleo de los 28.280 pesos, si denuncia algunos fallos formales que la Audiencia ordena fueran inmediatamente subsanados<sup>46</sup>.

### *Informe y planos de Ventura Rodríguez*

Mientras, en La Orotava continuaban las obras su curso. Sin embargo, cundió la alarma al contemplar el retraso en la concesión del navío de permiso. La documentación da a entender que la concesión quedó en suspenso a la espera de la opinión del arquitecto mayor de Madrid.

Tanto que fueron movilizados tinerfeños ilustres residentes en la Corte y que guardaban relación o amistad con el célebre arquitecto. Intercedieron Juan Escolano, Antonio de Roxas y el

<sup>46</sup> *Cuenta de los gastos*, Madrid, 24-5-777 y la Cámara al Regente, Madrid, 16-10-786. Estas cuentas se olvidaron y vuelven a estudiarse en 1790, o sea, trece años rodando por la Contaduría. Informe del contador de la Cámara, Antonio Ruiz Díaz. Leg. cit. Citemos el *Resumen general*.

Importe de Cargo .....	401.047 rs. 24
Importe de la Data .....	426.547 rs. 20 1/2
Alcance .....	25.499 rs. 30 1/2

mismísimo Agustín de Betancourt Molina. Poco antes de partir para París, escribía el preclaro ingeniero a Llarena Carrasco para comunicarle que un mes atrás le había entregado doscientos pesos. Sin embargo, no ponía grandes esperanzas en el resultado de su gestión, salvo una rápida intervención de Escolano por la entrañable amistad que se profesaban.

Fuera por estas presiones, la gratitud ante los doscientos pesos, o simplemente por encontrar un paréntesis en su demoníaco quehacer y obligaciones, el caso es que por fin el 4 de febrero de 1784 cumplimentaba encargo de la Cámara y obedecía la R.O. de agosto de 1777. En aquella fecha remitía don Ventura al secretario de la cámara, don Francisco Lastiri dos juegos de diseños para la iglesia de La Concepción y el informe<sup>47</sup> que con tanta razón echaba de menos el profesor Hernández Perera.

Juego de planos por duplicado: uno para ser conservado en el Patronato Real, que son los que dio a luz en 1960 el autor mencionado. Y otro compuesto por cinco diseños en cuatro hojas destinadas a Tenerife para reformar lo ejecutado hasta 1775, y la manera de culminar bóvedas, cimborrio y cúpula, altar mayor o tabernáculo y coro, amén de otras modificaciones de tono menor, que hubieran dado lugar a una arquitectura fría, como ha reiterado con tanto acierto Hernández Perera.

Confiesa en su informe Ventura Rodríguez que la tarea no ha sido fácil. Se le ofrecieron dificultades en el análisis para aprobar las cuentas de Patricio José García, y no era sencillo, al tiempo, evaluar con precisión el presupuesto de lo que aún restaba por ejecutar. Razón por la que se vio obligado a recabar información contrastada y complementaria en La Orotava. Para ello, utilizó como agente al P. Pedro Manrique, «natural de Canaria», y que por entonces profesaba en el Oratorio de San Felipe Neri en la Corte<sup>48</sup>. Sería de mayor interés encontrar algún día la documentación del P. Pedro Manrique, con la que enriqueciéramos la ya rica historia de La Concepción de La Orotava.

<sup>47</sup> *Loc. cit.*

<sup>48</sup> Ventura Rodríguez a Lastiri, Madrid, 4-2-784, ya cit.

Por lo que toca a la tarea técnica, don Ventura se reduce a exponer, a la vista de la información que pudo reunir, que

«ha hallado que no va [la fábrica] del todo arreglada al arte, y que se necesita añadir a ese edificio en sus pilares y paredés los macizos que se contienen en el diseño adjunto que ha formado de la obra, compuesto de cuatro fojas y en cinco figuras..., por no ser proporcionados al empuje de las bóvedas; y porque *también se falta a la nueva forma, systema, disposición y decoro de la Arquitectura*, a la que dicho matices contribuyen. Los cuales deben ejercitarse con el mayor cuidado, de piedra labrada, bien apostadas a los lechos y sobrelechos, para que no tengan que hacer asiento, o sea el menor posible, como para asegurar la unión de lo que ya está hecho; y para esta ejecución, se necesita saber si el constructor es hábil, que haya ejecutado con primor alguna obra de este género, o que se haga reconocimiento por Peritos acreditados de si conviene o no esta calidad de lo ejecutado».

Es más, si se estimara oportuno por la Cámara, opina que «merece la obra en el estado en que se halla, pase un constructor a conducirla en La Orotava»<sup>49</sup>.

Finalmente, acompaña el presupuesto, que incluye las reformas que propone, en otros 37.000 pesos, con lo que el templo alcanzaría la cantidad de 102.760 pesos<sup>50</sup>.

No es de extrañar, por tanto, que como nos cuenta Viera, Carlos III preguntara si la iglesia iban a fabricarla de oro.

En resumen, como ya comentó Hernández Perera, lo que el arquitecto mayor proponía era reforzar los soportes y descarga en los muros con pilares macizos, con el fin de asegurar el empuje de las bóvedas y cúpula. Al tiempo aprovechar el nuevo sistema de soportes para ajustar el conjunto a su estilo neoclásico, pero no solo el cerramiento del edificio, sino suprimir la ornamentación barroca, amén de enunciar las prescripciones técnicas indispensables, que no encuentra sean fáciles de ejecutar, así como la imperiosa necesidad de colocar obra de tal magnificencia bajo la dirección de un técnico cualificado,

<sup>49</sup> Dictamen citado de V. Rodríguez. El subrayado es mío.

<sup>50</sup> *Loc. cit.*

en razón de que lo ejecutado hasta 1775 era acreedora a sacrificar la elevada cifra presupuestada.

### *La Audiencia responsabilizada del proyecto*

A la vista del informe y proyecto de reforma, la Cámara, ocho meses más tarde, toma el acuerdo de responsabilizar a la Real Audiencia como tribunal subdelegado del Patronato Real, de coronar con éxito la empresa. Procurará aplicar a lo construido las reformas proyectadas por Ventura Rodríguez, designando hombres de su entera confianza que señalen las directrices y sigan meticulosamente las obras en ejecución. También certificarán la calidad de lo realizado y darán el visto bueno a los materiales empleados<sup>51</sup>.

El regente López Altamirano en los inicios del año 87 designó como responsables en La Orotava a los intachables y dinámicos caballeros don Juan Antonio de Urtusaústegui<sup>52</sup> y a don José de Llarena Mesa. No sólo aceptaron el encargo, sino que además sugirieron al regente, en conformidad con los nuevos tiempos, la conveniencia de levantar un cementerio, como lugar de enterramiento, anejo a la parroquia<sup>53</sup>.

Para esta labor les acompaña los diseños de Ventura Rodríguez, «*ía muerto*», con la finalidad de que el director Alonso de Llarena Carrasco y el maestro mayor, que desde hacía diez años desempeñaba José García de Chávez, se ajustaran en todo lo posible a las nuevas directrices. Pero urge una información precisa sobre «el estado, fuerza y conclusión» del templo. Para asegurar el resultado deberán buscar dos técnicos cualificados, ingenieros o arquitectos. Caso de no encontrarlos en Tenerife, señalarán la identidad de dos nombres, para extenderles el nombramiento y «estudiar sus honorarios»<sup>54</sup>.

<sup>51</sup> La Cámara al regente López de Altamirano, Madrid, 16-10-786, *loc. cit.*

<sup>52</sup> HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, M., y ARBELÓ GARCÍA, M.: «Biografía de un ilustrado canario», estudio, con el que se prologa *Diario de un viaje a la isla del Hierro, 1779* de URTUSAÚSTEGUI, J. M., Tenerife, 1983.

<sup>53</sup> López de Altamirano a Urtusaústegui y Llarena, Canaria, 27-1-787.

<sup>54</sup> *Loc. cit.*

## V. EL REMATE DE LAS OBRAS

Primero atenderemos al estado de las obras e inaplicabilidad de las ideas de Ventura Rodríguez, para luego referirnos al proyecto de cementerio. Como la marcha de la fábrica ha sido estudiada por Carmen Fraga, utilizaré únicamente aquello que aclare la documentación que manejo.

Llarena estaba en La Gomera y Urtusaústegui trató de calmar a la Audiencia. Adelantando, como opinión personal, que era tal la bondad de lo construido, que «nos libramos por aquí de todo cargo, principalmente en cuanto a firmeza y estabilidad de la obra, en que no tengo duda»<sup>55</sup>.

Propone como técnicos a don Andrés Amat Tortosa, jefe de la Comandancia de Ingenieros, y al racionero de la catedral de Las Palmas, «Don Diego Eduardo, gran conocedor e inteligente en estas cosas»<sup>56</sup>.

Renace el entusiasmo y en menos de diez meses quedará la nueva parroquia abierta al culto. De febrero a fines de abril, el director don Alonso de Llarena Carrasco tuvo que rehacer todas las cuentas, e intervenir en la redacción del presupuesto de lo que faltaba por ejecutar, en lo que intervino, como es natural el «maestro principal y único de la obra», Miguel García de Chávez, al que tocó también redactar un informe técnico.

*Informe de García de Chávez*

Todo fue entregado con solemnidad a los comisionados por la Audiencia el 2 de mayo de 1787. Resulta que es semejante, aunque complementario al enviado por entonces al Regente por el director Llarena Carrasco, del que ha dado cuenta recientemente la profesora Fraga<sup>57</sup>. Por ello me reduciré a sintetizar

<sup>55</sup> Urtusaústegui a López de Altamirano, La Orotava, 13-2-787. Leg. cit.

<sup>56</sup> Doc. cit. Le preocupa al teniente coronel Urtusaústegui el problema de los honorarios de Amat, por residir en Tenerife. Sin embargo, espera del mismo una respuesta positiva en razón del trato y amistad que se profesan.

<sup>57</sup> FRAGA GONZÁLEZ, C.: *art. cit.*

la opinión de García de Chávez en siete puntos, todos ellos conducentes a garantizar la obra ejecutada por Patricio José García, pues la tenía a punto de finalizar. Circunstancia que impedía introducir los refuerzos y reformas señaladas por el arquitecto mayor, ya que en vez de reforzar su robustez la debilitaría.

En primer lugar elogia la manera de allanar el suelo sobre el risco y el cuidado con que se trazaría y asentarían los cimientos, así como la buena técnica y material empleado en las bases de las paredes, columnas, pilares y refuerzos «hechos con la mayor fortaleza, acompañando para ello materiales muy sólidos y preparados a su asiento»<sup>58</sup>.

2. Se ha puesto todo cuidado en la fortaleza de las paredes por fuera, «y arrojos de estrivos», así como minuciosidad en los refuerzos y muros «tanto que es difícil sacar una ligera raja en dichas paredes».

3. La calidad y perfección del encaje de la cantería empleada, muy sólida, fina y de agradable color. El cuidado en el encaje de los arcos en los elementos que les sustentan, «consiguiendo de este hecho la firmeza de los buenos lechos y sobrelechos para mayor seguridad»<sup>59</sup>.

4. A fin de obtener una superior seguridad en las bóvedas que cubren el coro, se elevaron dos estrivos para que de ellos saliera los arranques de los arcos sobre la sacristía por ambos lados.

5. Concluidas las bóvedas no han experimentado ningún vicio<sup>60</sup>. Además de ser realizadas con primor, se han empleado ladrillos ligeros, importados de Hamburgo, excelentes «por su fábrica, cocimiento y tamaño»<sup>61</sup>. Merece la pena, se permite opi-

<sup>58</sup> Declaración ante Urtusaústegui y Llarena de García de Chávez, La Orotava, 2-5-787.

<sup>59</sup> *Loc. cit.*

<sup>60</sup> «...naciendo esta confianza en haber oído decir a muchos que es por demás hacer dichos arcos de estrivos, en lo que verdaderamente se engañan, pues en repetido temblor pueden causar daños irreparables». Doc. cit.

<sup>61</sup> Quedaron «trampeados porque su ligamento tuviera entre sí la mejor unión», al disponerlos en semicírculos. Doc. cit.

nar, el sobreprecio originado, «pero dichas bóvedas son capaces de sufrir otro tanto peso si fuera necesario»<sup>62</sup>.

6. Pero donde muestra su orgullo es en el cimborrio, cúpula y linterna, elevado el conjunto sobre arcos torales. Todo de sillería y perfectamente labrada. Relata con premiosidad el método y las precauciones tomadas para coronar el templo, pues así se obtiene «firmeza, arte y hermosura»<sup>63</sup>, afirma este excelente carpintero, pero no menos capacitado artifice con la piedra.

7. Finalmente, advierte que «los torredones» se han levantado conforme a las buenas reglas empleadas en el resto de la fábrica<sup>64</sup>.

Antes de proseguir adelante quisiera subrayar lo que dice el director Llarena Carrasco al Regente en documento de la Audiencia que ha dado a conocer la profesora Fraga González. Después de mostrarse orgulloso en su elección de García de

<sup>62</sup> Doc. cit.

<sup>63</sup> Doc. cit.

<sup>64</sup> *Loc. cit.* Pienso que el resumen por mí realizado, ganaría en consistencia si lo contrastáramos con el de don Alonso de Llarena que, en su trabajo cit. 229-230, reproduce la doctora FRAGA GONZÁLEZ. Y aún más, por lo que afirmaremos en seguida.

«...estando la Yglesia toda cimentada sobre la peña firme, y siendo la calidad de los materiales de una solidez grande, no ha necesitado los sustentantes de los aumentos que pide, y demuestra el señor arquitecto en su planta, por ser éstos de piedras muy firmes y finas, que se tiene por un mármol basto; muy bien labrados sus lechos, y sobrelechos; muy ajustadas, y encontradas sus juntas, y sentadas en mortero fino, y con mucho cuidado, dándole más hermosura al templo lo delgado de los pilares, y más firmeza a los del crucero los pedestales; y no teniendo el señor arquitecto que aumentar a los muros de fuera que son los que resisten el empuje de las bóvedas, nunca por los pilares podrá tener ningún perjuicio el templo. Y últimamente que estando ya del todo fenecida la cúpula y el cerrado de las bóvedas cuando llegaron los dichos planos, y perfiles, no se tiene por conveniente los dichos aumentos, ni el rosado de los pilares del crucero por el detrimento que puede esto causar en dicho cimborrio, y cúpula; mayormente teniendo ya experiencia de su firmeza, y que será más pasando más tiempo, en los fuertes huracanes de viento, que ha resistido, y en un fuerte temblor de tierra sucedido el día 3 de febrero de este año, sin haberse notado en él detrimento alguno, ni la más leve senda que haya abierto».

Chávez para sustituir a Patricio José García y realizar un elogio de sus muchas virtudes, añade:

«...executando y haciendo executar a los oficiales con grande acierto y primor *las trazas de las piedras, plantillas y proporciones que por mí se le daban*, en especial en el simborrio y cúpula con su linterna, *que ni él, ni nadie había visto*; executándolo con mi dirección con mayor fuerza»<sup>65</sup>.

El texto me parece fundamental, pues introduce una nueva ambigüedad e incógnita, en la tan complicada historia de la iglesia de La Concepción de la Villa. Sino fuera una presunción, resulta que García de Chávez, carpintero, reducía su aportación a labrar con suma pericia unas plantillas que le daba el director de la obra don Alonso Llarena Carrasco. Y además parece que el único que había visto la traza era el propio don Alonso como aseveró en 1755, cuando asistió al reconocimiento que del viejo templo hizo Francisco Gozar «*hizo un plano de la que se había de fabricar y reguló el coste que puede tener*».

O sea que conoció el plano en una fecha, en que no asiste García de Chávez, aunque sí su padre.

Me permito una pregunta ¿Lo vio Patricio José García? En otros términos el que se conserva en *Planos* de Consejos Suprimidos con el número 405 bis y que se atribuye a Patricio José García ¿Es de él o una copia del realizado en 1755 por Francisco Gozar y que contempló don Alonso de Llarena Carrasco? Parece que las piezas van encajando.

De otro lado, desde un punto de vista estético, parece que el *director* estaba mejor dotado que el *maestro mayor* a la vista de ambos dictámenes.

#### *La opinión de los comisionados*

Marginemos de momento, como hemos hecho con el proyecto de cementerio, el balance de las cuentas sobre el pro-

<sup>65</sup> Ver *supra* texto y notas 12, 13 y 14.

ducto de los dos navíos de permiso y el presupuesto de lo necesario para rematada la fábrica, para conceder preferencia al acabado del templo y lo que aún pudo ser aprovechado de la reforma propuesta por Ventura Rodríguez.

En cuanto los comisarios hubieron reunido toda la información descrita, la remiten al Regente unos días después, el 13 de febrero, junto con su opinión personal. Opinión de que a estas alturas resulta inaplicable las reformas e instrucciones del arquitecto mayor de Madrid; sin embargo se ejecutará las referentes al altar mayor, tabernáculo y coro, como ya en su día y con acierto observó el doctor hernández Perera<sup>66</sup>. Sobre todo el tabernáculo, como dicen Urtusaústegui y Llarena, ya «que siendo la pieza fundamental y objeto de la hermosura de las demás, se halla trazado bárbaramente». Al tiempo participan el acuerdo de cerrar las cuatro ventanas situadas en el cerramiento tras el altar mayor, para evitar las molestias derivadas del contraluz<sup>67</sup>.

Participan su concordancia de la fortaleza de la fábrica. Sin embargo, no dejan de atribuir el éxito más al resultado del azar, que a la capacidad de los maestros mayores:

«...porque el estado en el día toda cubierta y perfecta la cúpula, para añadirlo se necesita un trastorno general, por lo que *juzgamos a la fortuna* (porque aquí como se carece de reglas, semejantes obras se dirigen por habilidad y pura aficción) que haya reconocido mucha firmeza y consistencia que declara, tanto más comprobado cuando ha sufrido en este intervalo, sin la mínima lesión ni señal, distintos huracanes y el *terremoto de tres de febrero de este año*<sup>68</sup>.

Del texto conviene destacar la expresión *semejantes obras*, pues es factible derivar de la misma su atribución a un ex-

<sup>66</sup> «Planos de Ventura», ya cit., pp. 156-157.

<sup>67</sup> Urtusaústegui y Llarena de Mesa a López de Altamirano, La Ortava, 13-2-787. Leg. cit.

<sup>68</sup> Doc. cit. El subrayado es nuestro y la oración «de *origen* por habilidad y pura aficción» ¿es referente a García de Chávez o al capitán Llarena Carrasco, al que se titula «director de la obra»?

perto, a causa de su dimensión y complicada estética. Otra apoyatura más a favor de la trazada por Francisco Gozar.

### *El dictamen de Amat Tortosa*

Como quiera que el racionero-arquitecto don Diego Nicolás Eduardo, más que largas, diera una negativa a su desplazamiento<sup>69</sup>, cundió la alarma entre los comisionados cuando se supo que don Anfrés Amat Tortosa<sup>70</sup>, de la Comandancia de Ingenieros había sido destinado como intendente y gobernador de Guanajuato en el virreinato de Nueva España. Un encuentro entre Llarena y Amat en Santa Cruz de Tenerife no acabó de convencer al ingeniero. Pero logró que accediera a realizar el imprescindible reconocimiento don Juan Antonio de Urtusaústegui mediante una carta exquisita, con la que se acompañaba los antecedentes<sup>71</sup>. Al día siguiente 28 de junio se presentaba en La Orotava el ingeniero y después de realizar un meticuloso reconocimiento, redactó en la villa su dictamen<sup>72</sup>. Lo inició explicando que al realizar la inspección infringe por una vez el reglamento del cuerpo de ingenieros militares y lo hace por servir al Rey, ya que la iglesia pertenece al Regio Patronato, a la villa e incluso al Archipiélago<sup>73</sup>.

El hecho de que sean muchos los textos hasta ahora incluidos en la amplia bibliografía referente a La Concepción de La Orotava me anima a incluir el dictamen de tan prestigioso ingeniero.

<sup>69</sup> Urtusaústegui y Llarena al Regente, La Orotava, 2-5-87.

<sup>70</sup> Una visión sobre la recia personalidad de este ingeniero y la labor que realizó en Canarias —labor no sólo reducida a fortificaciones— puede reconstruirse en la obra citada de RUMEU DE ARMAS, t. III, pp. 319-20, 320, 321-23, 493-97, 502-03, 516, 574, 604 y 719.

<sup>71</sup> Urtusaústegui a Amat, La Orotava, 27-6-787. Leg. cit.

<sup>72</sup> Amat a Urtusaústegui, La Orotava, 28-6-787. Leg. cit.

<sup>73</sup> «...sin embargo, de que con arreglo a ordenanzas no debo mezclarme, ni permitir ejecutarlo a mis subalternos», ha decidido hacer una excepción por servir al Rey «como igualmente por el interés de la causa común y quanto resulta beneficio de este Pueblo y de todas las Islas, y más no habiendo litigio», *loc. cit.*

«...Hallo que está construido de excelentes materiales, mucho cuidado y sin haber hecho ningún sentimiento por ninguna de las partes ni aun lo que llaman asiento de las obras; con todo de haber experimentado en el dilatado tiempo de tantos años, que hace se principió, furiosos temporales, terremotos y otras incidencias que ha resistido. Estas circunstancias, la del trastorno general, con total desolación o ruina que ocasionaría el hacer todas las correcciones, que *con fundamento indica científicamente* el arquitecto don Ventura Rodríguez, parece indudable en alguna manera los defectos de su construcción, así padecidas en el ornato y decoración de las columnas como lo que falta en las bases, y me parece que pasados tantos años y no notándose el más mínimo sentimiento, no duda de su permanencia. *Se conoce fue cimentada por un aficionado sin aquellos fundamentos que requiere las reglas del Arte, pero buen constructor y de excelente ingenio.*

En este concepto no hallo otro remedio que la corrección en lo demás que quede por hacer como vuestras Señorías opinan, con arreglo a lo que propone Rodríguez.

El cálculo formado por parte de Miguel García de Chávez lo encuentro arreglado en todas sus partes, como también las observaciones fundamentales que resulta de la diligencia practicada en dos de mayo del corriente año y en la construcción de la cúpula dirigida por este artífice y concluida prácticamente, admiro su excelente ingenio y agilidad en la práctica y le considero capaz de conducir perfectamente lo que falta»<sup>74</sup>.

En resumen, Amat Tortosa aunque considera muy oportunas las reformas diseñadas por Ventura Rodríguez, con quien coincide en gusto por el estilo neoclásico, y lo asevera cuando estima acertado la supresión de adornos en las columnas y sobre las mismas, rematando que hay que deshecharlas dado lo avanzado de la fábrica a punto de terminarse. Coincide en que más que trastornos la aplicación de las mismas podría acarrear la ruina del edificio. Y coincide sobre la fortaleza del templo que ha resistido avatares físicos.

Sin embargo, critica defectos constructivos y fundamentalmente la falta de arte en la cimentación, en las bases y algunas

<sup>74</sup> Doc. cit.

leyes de la construcción. Creo que esto es importante. Si Patricio José García fue el autor de planos tan complejos, ¿Cómo le falta la experiencia y *el arte constructivo* al cimentar una obra de tal entidad por él aprovechada? En cuanto al elogio sin la menor sombra sobre García de Chávez, no encaja con la versión del *director* don Alonso de Llarena, al apuntarse su labor en diseñar plantillas, por ser el único que había conocido los planos originales.

### *Inauguración del templo*

Rematada la linterna y ultimado el adecentamiento de la parroquia, para lo que contribuyó el obispo don Antonio Martínez de la Plaza con tres mil pesos, por fin y muy poco antes de embarcar para ejercer como diocesano en Cádiz, el siete de diciembre de 1787 preside el solemne ceremonial de trasladar el Santísimo Sacramento desde la iglesia del convento de las dominicas a la parroquia reconstruida. Habían transcurrido casi cuatro lustros, desde aquel 27 de junio de 1768, en que fue clausurada la vieja y ruinoso parroquia.

Como antecedente, diremos que el 3 de septiembre el teniente coronel don Juan Antonio de Urtusaústegui y don José de Llarena Mesa daban por clausurado el encargo que como comisionados habían recibido a principios de año de la Audiencia. Pero su labor no se redujo a la supervisión técnica. Se vieron obligados a otra doble tarea. De un lado presentar rendición de cuentas del pasado y presupuesto que permitiera la culminación de la fábrica, con el objetivo de buscar la solución financiera más adecuada, como consecuencia de haber sido acogida la parroquia de La Concepción bajo el patrocinio del monarca. La segunda, producto de la sugerencia de los propios comisionados destinada a la construcción de un cementerio exento, pero como pieza complementaria de la parroquia.

*Cuentas de La Concepción*

Los justificantes, partidas y cuentas elaboradas que el capitán de granaderos don Alonso de Llarena, director de la obra, así como los cálculos presupuestarios para coronar la obra se encuentran en el Archivo Histórico Provincial de Las Palmas, me reduciré a exponer un *extracto general*<sup>75</sup>, resumen elevado a la Cámara.

	<u>Rs. de vn.</u>
24 partidas del producto de los dos registros y limosnas de los fieles .....	401.047 24
21 partidas de gastos .....	<u>426.547 28 1/16</u>
Alcance a favor de D. Alonso de Llarena .....	25.499 30 8/16
Presupuesto de García de Chávez para remate del templo .....	206.934 19
Terrenos y fábrica del cementerio .....	<u>66.350</u>
Total a desembolsar .....	296.781 15 8/16

Por lo tanto el coste total del templo ascendió a la suma de 631.478 reales de vellón, valor en pesos que no varía según los consideremos en pesos fuertes, o de 15 reales de plata, según cálculos del contador de la Cámara Antonio Ruizdiaz<sup>76</sup>.

Este *extracto* merece cuatro precisiones. En las primeras partidas, el total de las inversiones alcanza al período 1 de agosto de 1775 hasta el 27 de agosto de 1787, e ignoramos si se incluyeron las limosnas recibidas desde 1755 a 1775, amén del medio diezmo, el valor de los materiales aprovechados y los

<sup>75</sup> *Extracto de la Cuenta General de la Fábrica de la Iglesia Parroquial de Nuestra Señora de La Concepción*, A.H.N., Leg. y expediente cit. y López de Altamirano a la Cámara. Canarias, 1-2-797, *loc. cit.*

<sup>76</sup> Informe del Contador de la Cámara, Madrid, 3-3-79, *loc. cit.* 1 peso = 20 reales de vellón.



Vista panorámica de la Iglesia de la Concepción.



Fachada de la Iglesia de la Concepción.

dos mil pesos donados por el obispo Delgado. Conviene recordar que en 1775 la fábrica estaba cimentada por José Patricio García y levantada hasta la altura del arranque de la bóveda. El valor de esta obra, la ignoramos.

El alcance de los 25.499 reales es la deuda contraída con Alonso de Llarena Carrasco, que las adelantó bien de su peculio personal, «o buscando a su crédito, con tan laudable objeto y anhelo de concluir el templo», pues es a él a quien se debe su adelanto<sup>77</sup>.

En la estimación de los 206.925 reales evaluada por García de Chávez, no se contempla el valor de tabernáculo y los seis altares laterales.

Finalmente, los comisionados solicitan y el regente apoya la inversión de los 64.350 reales para el proyecto del cementerio, del que ahora pasamos a ocuparnos.

Pero antes de entrar en este tema, parece razonable continuar con la tramitación del expediente contable en la Cámara de Castilla, si estimáramos que de su aprobación dependía en última instancia la financiación de la que hemos denominado segunda fase en la construcción del templo.

### *Incógnitas sobre la financiación*

Como era habitual, el fiscal solicita sean sometidas a supervisión del contador de la Cámara de Cuentas. Ruizdías se tomó esta vez el negocio con la habitual parsimonia de la burocracia polisinodial y sólo les concedió su visto bueno el 3 de marzo de 1790. A la vista de lo anterior el fiscal recomienda ahora la concesión, no de uno, sino de dos registros<sup>78</sup>.

Y relato lo anterior, no por mero prurito de erudición, sino porque se presenta una duda. Muchos de los autores citados han mencionado la concesión de un tercer *registro* y hemos

<sup>77</sup> López de Altamirano a la Cámara, Canarias, 10-7-787, *loc. cit.*

<sup>78</sup> Dictamen del señor fiscal, Madrid, 15-2-788. Conformidad de la Cámara. 27-3-788. *Informe* del Contador, 3-3-790 y nuevo dictamen del fiscal, *loc. cit.*

visto que la isla y la Audiencia lo evaluaban entre 17 y 19 mil pesos. Pues bien, me pregunto ¿Fue concedido? y ¿Cuándo? Porque si toda la operación, trazada por la Cámara y aprobada por el Rey, conducía a la aplicación de las reformas diseñadas por Ventura Rodríguez y el valor de las obras por realizar se sumergen como Guadiana entre los innumerables expedientes del Consejo, y no emergen hasta 1806, cuando resucitado por el fiscal las estima obsoletas y recomienda que sean reexpedidas al Regente de la Audiencia, para que puestas al día, señale el tribunal la solución financiera más adecuada<sup>79</sup>. ¿Cuándo se concedió el tercero, o las dos nuevas solicitadas por el fiscal y la Cámara? Por tanto, mientras no encontramos la documentación, podemos aún preguntarnos ¿Construyeron los monarcas como patrones regios la iglesia de La Concepción de La Orotava, o sólo sus dos terceras partes?

### *El nuevo cementerio y las mentalidades*

Cuando los comisionados por la Audiencia aceptaron el nombramiento, brindaron, como ya anticipé, la idea de levantar un cementerio exento, pero como pieza de la nueva parroquia. Y todo en conformidad de la reciente legislación.

López de Altamirano lo aprobó con entusiasmo

«siendo tan precisamente necesario para el debido decoro y respetuosa decencia que se debe al templo, donde habita Dios Sacramentado y al que se evite con la frecuente apertura de sepulturas feter y horroroso aspecto de los cadáveres, que desbia muchas veces a los fieles las más continuas asistencias a los Divinos Oficios»<sup>80</sup>.

Texto que testimonia un cambio de mentalidad en las capas superiores de la sociedad en el camino que conduce hacia la

<sup>79</sup> López de Altamirano a Urtusaústegui y Llarena, Canarias, 23-1-787. Leg. cit.

<sup>80</sup> Doc. cit.

secularización. Se va desplazando la concepción de la iglesia como comunidad de vivos y muertos.

Es más, anima a los comisionados a la búsqueda de un solar adecuado y lo más próximo a la iglesia.

«...para Universal enterramiento, sin excepción de clases, por que las diferencias en todas públicas materias, y más que éstas, traen las infelices consecuencias que experimentamos».

Ese es otro paso más, muestra de la secularización e indicio vivo de la «*igualdad*», aunque el Regente exceptúa todavía a párrocos y sacerdotes.

Urtusaústegui puso manos a la obra no sin cierta complacencia. Incluso procedió a realizar un sondeo entre los vecinos, encontrándose gratamente sorprendido, ya

«que lejos de experimentar repugnancia o censura en este Pueblo, la bella especie del cementerio común la ha adoptado con aplauso. Muchos la deseaban antes, pero me persuado sean todos, o tanto; así no había que vencer en su establecimiento»<sup>81</sup>.

Lo que prueba que el cambio de mentalidad comenzaba a dejar de ser connotación exclusiva del sector Ilustrado.

Encuentran un terreno idóneo de «60 varas en quadro cerca de la salida del Pueblo y que según los peritos costara unos 4.290 pesos». Es fácil de reconvertir y presenta menos dificultades que unas casas cercanas a la parroquia<sup>82</sup>. La Audiencia aprobó el gasto y apoyó con énfasis ante la Cámara la adquisición del terreno «como pieza de la nueva parroquia».

Desconocemos la rapidez con que fue levantada y la fecha de su inauguración, pero Hernández Perera nos dice que ningún familiar del marqués del Sauzal tuvo ocasión de ser depositado en el *controvertido* túmulo procedente de Génova, por-

<sup>81</sup> Urtusaústegui al Regente, La Orotava, 13-2-787, *loc. cit.*

<sup>82</sup> Urtusaústegui al Regente, La Orotava, 1-10-787, *loc. cit.*

que en 1811 recibió su primer familiar sepultura en el «cementerio común»<sup>83</sup>.

Podríamos dar aquí por finalizada nuestra aportación a la historia de La Concepción de La Orotava, pero me parece oportuno hacer referencia a las incidencias a que dio lugar la instalación de la magnífica urna en una iglesia de Patronato, como la de la villa.

## VI. EL SEPULCRO DEL MARQUÉS DEL SAUZAL

### *Antecedentes*

Inaugurada la espléndida parroquia de La Orotava fue enriquecida en los años posteriores por un rico tabernáculo, así como los seis altares, en los que amén de obras del maestro grancanario Luján Pérez, no faltaron valiosas piezas procedentes de Génova, a las que el profesor Hernández Perera dedicó un minucioso y meritorio estudio<sup>84</sup>. Entre éstas merece ser destacada el sepulcro que don Gaspar Franchi Ponte y Mesa, III marqués del Sauzal, encargó a la ciudad de sus ancestros.

El 4 de agosto de 1557, don Antonio Franchi Leonardo, vecino de Cádiz y patricio de la ciudad de Génova, fundada mediante testamento y bajo su patronato la capilla gótica de los Santos Reyes en la primitiva iglesia de La Orotava, vinculándola a su mayorazgo. Como compensación dotaba al altar mayor de la misma con una consignación de veinticuatro doblas de oro anuales. En la capilla fueron enterrados los antepasados del III marqués del Sauzal; y entre otros los de su bisabuelo don Francisco Franchi, que falleció en Madrid, así como los de su padre el teniente coronel don Antonio Franchi.

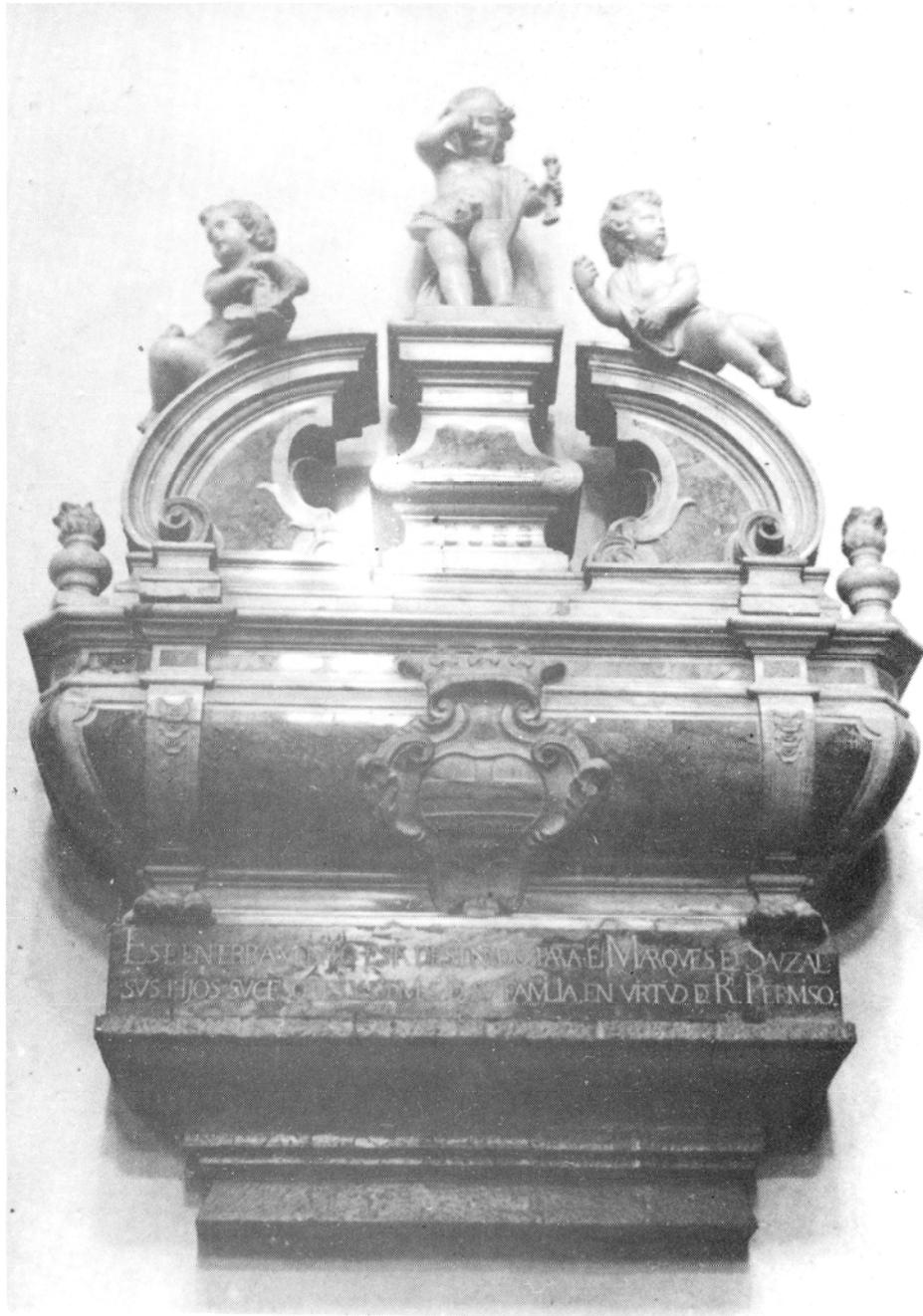
Estos y otros datos curiosos, que presentaré a continuación, proceden del pleito ocasionado con motivo de la orden del obis-

<sup>83</sup> HERNÁNDEZ PERERA, J.: «Escultura genovesa en Tenerife», ANUARIO DE ESTUDIOS ATLÁNTICOS, 7 (1961) 337-483. Interesa especialmente el apartado «El sepulcro del marqués del Sauzal», que ocupa las pp. 454-457.

<sup>84</sup> Estudio citado.



Puerta principal de la Iglesia de la Concepción.



Sepulcro del marqués del Sauzal.

po don Antonio Martínez de la Plaza, al ordenar que el sarcófago fuera desmontado de su emplazamiento, con pretexto de estar vedados este tipo de enterramientos de patronos de capilla en los templos pertenecientes al Patronato Regio<sup>85</sup>.

### *Fechas de ejecución e instalación del sepulcro*

Al declararse en ruinas La Concepción, «aunque la capilla» gótica de los Santos Reyes permanecía firme, los técnicos consideraron imprescindible su demolición, juzgando desentonaría con el nuevo proyecto. Los restos mortales de la familia Franchi fueron trasladados a la ermita de su propiedad, donde permanecieron.

Los responsables de llevar adelante la nueva iglesia aconsejaron a don Juan Domingo Franchi —que asistió a alguno de los reconocimientos— la conveniencia de encargar al nuevo monumento funerario a Génova, para que allí realizaran un sepulcro «correspondiente al nuevo edificio y su hermosura»<sup>86</sup>.

A la vista de los nuevos datos tenemos forzosamente que adelantar en unos años la ejecución de la obra, que Hernández Perera la sitúa hacia 1788, pues fue instalado en el paramento en 1784<sup>87</sup>, colocándola a cuatro varas de altura, «conforme se pisa», es decir, desde el suelo, y en el testero de la capilla del crucero del lado del Evangelio, o sea al sur como nos dice el citado profesor. El lugar y la altura habían sido preservados «por los arquitectos» y fueron carpinteros de la obra los que «embutieron en ellos [el paramento] una repisa para colocar en este

<sup>85</sup> A.H.N. *Consejo suprimido*. Real Patronato. Leg. 15785/15. Los datos están tomados de sendos memoriales al Rey, s.l., n.f. El primero elevado por medio del procurador, que fue despachado de R.O. a la Cámara de Castilla en 24-2-1792. El otro, del propio marqués, Madrid, 13-12-790. O sea, tres años después de inaugurado el templo.

<sup>86</sup> Documentación que acompaña al recurso de amparo presentado a Carlos III mediante procurador. ¿De finales de 1791?, *loc. cit.*

<sup>87</sup> O sea, siete años antes que el primer escrito, *loc. cit.*

sitio dicha urna; executándolo todo de oficio»<sup>88</sup>. Todo ello, por tanto, debió de suceder en 1784.

### *Problema derivado del Patronato Regio*

El origen de la aguda tensión que va a plantearse, la explica el procurador de don Gaspar Franchi:

«No siendo estos monumentos comunes en aquella Isla, como en España; no obstante que hay alguno en otros pueblos de Tenerife, excitó su sepulcro la emulación de otras familias de su patria, que quieran exaltarse abatiendo la de mi parte»<sup>89</sup>.

Aunque deja en un discreto silencio el nombre de los émulo, no omite que los Franchi fueron los que con mayor cantidad de limosnas ayudaron a levantar la nueva iglesia.

El argumento de los oponentes se basaba en un doble razonamiento: era imposible semejante sepulcro en una iglesia de Patronato y más al carecer de privilegio, aunque los interesados afirmaban que había sido pasto de las llamas con otros muchos papeles en el incendio que en 1747 devoró la casa donde moraba don Juan Domingo.

La cuestión planteada motivó una primera conversación con el obispo fray Joaquín Herrera, que obvió las dificultades ya que no puso en duda la existencia del privilegio desaparecido y al considerar que el nuevo sepulcro no excedía en dimensiones al antiguo, ya que «sólo en ser moderno» era la nota que lo destacaba. Conversación que tuvo lugar en 1783 en que falleció el diocesano<sup>90</sup>. ¿Estaba ya el sepulcro en Tenerife? Eso parece desprenderse, pues el obispo conoció su estilo y tamaño.

<sup>88</sup> Madrid, 13-12-790. El marqués del Sauzal al Rey, *loc. cit.*

<sup>89</sup> Representación del procurador ya cit.

<sup>90</sup> *Loc. cit.*

*El sepulcro es desmontado*

La visita del obispo don Antonio Martínez de la Plaza, vísperas de la inauguración, supuso un giro de ciento ochenta grados. Convencido, seguramente, por los *émulos* y sobre todo por los beneficiados, el 5 de noviembre de 1788 tuvo una conversación con don Juan de Franchi, hermano del marqués, en la que no hubo acuerdo posible, a pesar de que don Juan ofreciera como transacción bajar el sarcófago a la altura que el diocesano estimara conveniente o le permitiera la reposición del antiguo retablo. Argumentos insuficientes para Martínez de la Plaza, porque carecía la familia del privilegio real y el sepulcro no se ajustaba a lo estipulado «por la bula de Pío V». Necesitaban, pues, un permiso explícito de la Cámara de Castilla <sup>91</sup>.

En consecuencia, cerrada la iglesia, el obispo ordenó,

«violenta y clandestinamente, pocos días antes de la dedicación de dicha parroquia, quitándolo todo y haciéndose el despojo más ruidoso..., despegarle»

el sepulcro, o sea desmontarlo, con el consiguiente escándalo ante la feligresía <sup>92</sup>.

Despojo semejante, como es natural, en una sociedad estamental tan celosa de sus privilegios, dio origen a un prolongado pleito, que como indica el profesor Hernández Perera, no finaliza sino con un despacho del rey Carlos IV en 1798 <sup>93</sup>.

<sup>91</sup> Memoriales citados y más específicamente el del marqués del Sauzal a Carlos IV, Madrid, 13-12-790, *loc. cit.*

<sup>92</sup> Docs. cits.

<sup>93</sup> Los 876 reales que figuran como gastos en las *Cuentas de Fábrica* de La Concepción, al fol. 156 del t. III con destino a este pleito, puede que también contuviera el importe de desmontar el sepulcro y reparar el paramento. *Art. cit.*, p. 455, nota 172.

*El recurso de fuerza*

Encierra cierto interés para el estudio del derecho eclesiástico en Canarias seguir, aunque sea someramente, los complejos vericuetos que sostuvo a lo largo de más de diez años el marqués de Sauzal hasta obtener la reposición del magnífico sepulcro, en el estado en que hoy lo contemplamos. El interés jurídico se reduce a conocer cuáles podían ser los trámites que implicaban los denominados *recursos de fuerza*, que normalmente terminaban ante la Cámara de Castilla y no el Consejo; por pertenecer la diócesis de Canarias al Regio Patronato.

Don Juan de Franchi, hermano y como apoderado del marqués, recurrió ante el obispo Plaza con escrito de reposición. Como el ordinario diera largas al asunto con diferentes subterfugios, por entender que la causa recaía bajo la jurisdicción del Patronato real, no duda Franchi en recurrir ante la Audiencia, en proceso de *recurso de fuerza*, vía establecida en la legislación castellana como procedimiento normal en conflictos jurisdiccionales.

Tampoco en este Tribunal territorial obtuvo buena acogida. A la amistad entre el oidor Carbonel del Rosal y el diocesano, se unió la ausencia de otro de los oidores, Gutiérrez Vigil, a la sazón en Tenerife para aclarar los motivos de la quiebra de la Real Tesorería, así como el hecho de que todos los abogados de Las Palmas fueran eclesiásticos, excepto uno, que excusó encargarse de la causa por motivos de salud<sup>94</sup>. El silencio administrativo obligó a Gaspar Franchi a recurrir reiteradamente ante el Rey y la Cámara de Castilla en demanda de justicia, tanto en 1790 como en 1791.

La Cámara recaba del Regente no sólo los autos sino una explicación y una minuciosa información, que sólo cumplimenta el 9 de febrero de 1793<sup>95</sup>. En resumen, trata de justificar la

<sup>94</sup> Memorial del marqués del Sauzal al Rey, 13-12-790, cit.

<sup>95</sup> El escrito de la Cámara, Madrid, 18-2-792. Acuse de recibo, Canarias, 5-11-792 y respuesta del Regente, Canarias, 9-2-793 en que incluye un *memorial ajustado*, que lleva como fecha 1-9-1793. Exp. cit.

acción del obispo, quien eludió el fallo, al pensar que de todas formas el marqués acudiría a la Audiencia. Aunque considera que este Tribunal se encuentra capacitado, como subdelegado de la Cámara de Castilla en materias tocantes al Patronato Real para fallar la causa, en el caso presente no ha sido posible ante la dificultad de reunir tres votos conformes, norma imprescindible en asuntos de semejante naturaleza<sup>96</sup>.

El fiscal de la Cámara se pasó un par de años reclamando la legislación pertinente. Por fin, el 3 de junio de 1795 emite dictamen por el que admite el derecho inmemorial que venía disfrutando los Franchi a la capilla de los Santos Reyes, pues si existía la capilla era factible hubiera desaparecido el privilegio en el incendio. Por tanto, el problema quedaba reducido a la expedición por parte del soberano de un *permiso*, como prueba y constancia de que la parroquia pertenecía a su real Patrimonio<sup>97</sup>.

Aunque parezca, amén de razonable, suficiente, que con dictamen tan contundente, la Cámara elevará con rapidez la correspondiente consulta a Carlos IV, optaron por observar una serie de trámites procesales. En 1795 consultaron y recabaron

<sup>96</sup> *Memorial ajustado*, cit. La imposibilidad la explica por la marcha del oidor Carbonel del Rosal a la Audiencia de Extremadura y continuar en Tenerife Gutiérrez Vigil, requerido por la quiebra de la Tesorería Real. Últimamente acaba de incorporarse Francisco Díaz Bermúdez, pero no ha tenido tiempo de estudiar las causas pendientes. Sólo, pues, permanece el Regente, don Tomás Rodríguez Bustamante, y el oidor decano don Manuel Mier y Terán. En cuanto a antecedentes, se reduce a la alusión de problemas de protocolo en las iglesias canarias, todas del Patronato, como el de 1709 con el inquisidor don Bartolomé Benítez y recientemente el provocado por don Agustín Castro y Betancourt al colocar una silla de brazos altos en la parroquia de La Concepción de Realejo Bajo.

<sup>97</sup> «Por tanto —dice— se le retenga y mantenga en su antigua posesión en la forma en que se hallaba al tiempo y cuando se hizo la novedad; pero con la condición de «que aquel enterramiento está destinado para el referido marqués, sus hijos, sucesores y demás familia en *virtud del Real permiso*», *loc. cit.* Además, advierte en este tipo de causas la jurisdicción de la Audiencia en primera instancia, lo que no empece para acudir directamente los actores ante la Cámara. Finalmente, descalifica como pretextos el que se «haya fabricado la urna de nuevo y de otro material, ya que ahora no causa embarazo por hallarse colocada dicha urna y entallada en la parte interna de la capilla».

la conformidad del marqués del Sauzal, quien no sólo asintió sino que presentó una nueva y larga exposición de los hechos, que no añade nada a lo expuesto. Al siguiente se concede los beneficiados de La Concepción de La Orotava un plazo de sesenta días para presentar las alegaciones que estimaran oportunas<sup>98</sup>.

Rebasados estos trámites y en conformidad con lo propuesto por el fiscal, la Cámara eleva consulta el 8 de enero de 1798. Aprobada por el Rey, la Cámara publicará el Real Despacho el 5 de marzo de 1798, en virtud del cual Carlos IV ordena al obispo don Manuel Verdugo Albiturria el cumplimiento de lo dispuesto.

### *La restitución del sepulcro*

Tales antecedentes explican no sólo que hoy podamos contemplar en el testero sur de la nave de crucero de La Concepción en La Orotava el espléndido sepulcro procedente de Génova, que tanto llama la atención por su magnificencia, sino también el epitafio inscrito en la urna:

«ESTE ENTERRAMIENTO ESTÁ DESTINADO PARA EL MARQUÉS DEL SAUZAL, / SUS HIJOS, SUCESORES Y DEMÁS FAMILIA. EN VIRTUD DE RL. PERMISO»

Después de tanta lucha parece que el sino de los Franchi, fallecidos, fue que sus restos no descansaran en tan espléndido mausoleo. Ni el marqués, ni su hija única Narcisa de Franchi y Bondi, que falleció en 1817, fueron enterrados en el cementerio. Como afirma el Dr. Hernández Perera, desde 1810 fue obligatorio el entierro de los orotavenses en el cementerio público que proyectara en su día el teniente coronel Urtusaústegui. El citado autor, aporta como prueba un informe de la ter-

<sup>98</sup> Madrid, 12-8-795. La Cámara al Marqués; Madrid, 16-1-798, id a los beneficiados, emplazándoles mediante R.O. de 16-12-795, *loc. cit.* La minuta de este último documento se encuentra en A.H.N. *Consejos*. Leg. 16845/6.

cera década de la pasada centuria, en el que se hace constar que la urna continuaba son contener resto alguno<sup>99</sup>.

### CONCLUSIONES

Sintetizando el contenido del presente trabajo, estimo concluir con unas pocas reflexiones sobre las contribuciones que aporta.

En primer lugar, la riqueza de nuevos datos que encierran los dos expedientes utilizados. De alguna manera prestan nuevas luces a la historia de la parroquia de La Concepción de La Orotava, magnífica y ejemplar único del Barroco en Canarias. Edificio que cuenta con una abundante y excelente bibliografía.

Subrayar la intervención de la Cámara de Castilla, de quien depende la Secretaría del Patronato Real, en obras de iglesias dependientes del mismo, cuando el Rey las financiaba como en este caso con «navíos de permiso».

Muchos son los datos aportados a lo largo de las páginas que de alguna manera abonan como autor del proyecto al ingeniero militar Francisco Gozar; quien realizó no uno sino dos planos para dicha iglesia.

La sombra que arroja el hecho de que el funcionario del Archivo atribuyera el plano *405 bis* a Patricio José García al trasladarlo del expediente a la sección de *Planos*, es extraño, pues no existe referencia alguna en el citado expediente, y tampoco va datado, ni firmado. Es más, el plano acompañado de un «cálculo prudencial ...hecho por el ingeniero don Francisco Gozar», fueron remitidos en 1755 por el comandante general don Juan Urbina al Consejo de Indias, desde donde pasó a la Cámara de Castilla, que a su vez en 1769 es enviado al arquitecto don Ventura Rodríguez para que informara. Una vez revisado por éste se concedieron en dicho año las dos «naves de registro» a la Guaira.

Solo cuando en 1775 se agota el impuesto de los «registros» y la Isla solicita nueva aportación del monarca, es cuando Pa-

<sup>99</sup> *Art. cit.*, p. 456.

tricio José García ejecuta un estudio sobre la obra realizada, su coste y presupuesto de lo que aún se necesita, sin hacerse mención de plano alguno. Esta información genera una segunda consulta a Ventura Rodríguez, que dará origen a los diseños de 1784, publicados por Hernández Perera. Pues bien, en el encargo se hace constar que todo lo realice «teniendo presente el plano que aprobó con tasación y condiciones que hizo para la ejecución de las mismas».

Damos a conocer el *Informe* de Ventura Rodríguez que demandaba el colega Hernández Perera. Como es sabido, al estarse ultimando la fábrica fue muy poco lo que pudo aprovecharse, como con acierto ha estudiado el autor citado.

Llama la atención la delegación de funciones para la marcha de las obras por parte de la Cámara de Castilla en la Real Audiencia. E inédita hasta ahora la fórmula empleada por este tribunal al comisionar la labor en don Juan Antonio Urtusaústegui y don José de Llarena Mesa. También son nuevos muchos de los informes que las dudas sobre la fortaleza de la fábrica generan las recomendaciones del arquitecto mayor de Madrid. Especial mención merece, por la personalidad del autor, el del coronel de ingenieros don Andrés Amat Tortosa y curiosa la negativa de don Diego Nicolás Eduardo a realizar el viaje de inspección solicitado.

Merece reflexión, sin que ello venga en detrimento del mérito y elogios del *maestro mayor* José García de Chávez, cual fuera el papel jugado y que se atribuye el *director de la obra*, capitán de granaderos don José de Llarena Carrasco (quien amén de adelantar dinero de su peculio con ánimo de acabar el templo), nos dice que diseña y realiza las plantillas de la cantería para el cimborrio y la cúpula, «que ni él ni nadie había visto». Naturalmente, con el *él* se refiere a García de Chávez, ya que de lo contrario escribiría «ni yo ni nadie». Y más si pensamos que en 1755 presenció en La Orotava como Francisco Gozar «*hizo un plano que se había de fabricar*».

En otro plano, el interés que pueda encerrar para los historiadores de las mentalidades la reacción de élites y pueblo ante el proyecto de levantar un cementerio a la salida del pueblo, ideado por los comisionados. Así como las incidencias a

que dio lugar la instalación de la magnífica urna sepulcral genovesa del marqués del Sauzal. Problema no solo de interés para la historia de la villa, sino para los historiadores del arte y del derecho.

Queda por descifrar: cuándo, cómo y con qué destino se concedió el tercer «navío de registro» de que vienen hablando con lógica muchos autores. Pues con este producto se coronó la obra, aunque sé que hasta 1806 continuaban las cuentas danzando entre los papeles de la Cámara.

Debería, finalmente, realizar una valoración estética y artística de tan excelso monumento, pero ahorro tiempo al lector, que ya conoce las que con sus muchos conocimientos y harta sensibilidad ha realizado mi amigo Jesús Hernández Perera en brillantes páginas de la bibliografía que he utilizado.